



**LINEAMIENTOS GENERALES DE TRABAJO EN GRUPOS PARA LA
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA 2019
INTERVENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN
LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**



**Los presentes
lineamientos
entrarán en vigor
a partir de Julio
2019**



Intervención de Prevención de la Violencia de Género en la Adolescencia y Juventud

Componentes

1. Prevención de la Violencia en el Noviazgo
2. Prevención de la Violencia Sexual en el Ámbito Comunitario en **LAS** Adolescentes
3. Prevención de la Violencia Sexual en el Ámbito Comunitario en **LOS** Adolescentes



ÍNDICE

Justificación	7
Marco Normativo	11
Tratados Internacionales	11
Leyes	12
Reglamentos	13
Normas	14
Planes y Programas	14
Acciones para prevenir la violencia sexual en la comunidad y la violencia en el noviazgo...	15
2013	15
2014	15
2015	16
2016.....	16
2017.....	17
2018.....	17
2019	18
Objetivos	19
Objetivo General.....	19
Objetivos Específicos	19
1. Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.....	19



2.	Servicios Estatales de Salud	20
	Presupuesto	23
	Metodología de los tres componentes de la Intervención	24
	Aspectos éticos de la intervención	25
	Municipios prioritarios para el trabajo con grupos	26
	Período de actividades	27
	Material didáctico y de apoyo la intervención	28
	Materiales de los componentes de la intervención.....	28
	Material de apoyo	28
	Metas	29
	Sesión de contención y retroalimentación	30
	Organigrama	34
	Figura 1. Organigrama del Personal de la Intervención de Prevención de la Violencia de Género en la Adolescencia y la Juventud	34
	Personal operativo de las intervenciones preventivas en los Servicios de Salud	35
	Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	35
	Promotores y promotoras de salud (Coordinación Institucional) (Apoyo)	36
	Personal de Reeducción de Víctimas y Agresores de Violencia de Pareja del Programa de Violencia (Apoyo).....	36
	Perfil de las y los Instructores	37
	Perfil del personal a contratar para la Intervención.....	37
1.	Tabla 1. Perfil del personal contratado para trabajo en grupos preventivos	38



Coordinación Interinstitucional	39
1. Tabla 2. Perfil de la coordinadora para el trabajo en grupos preventivos	39
Capacitación de las y los instructores	40
Perfil de la o el capacitador	40
1. Tabla 3. Perfil requerido de los Formadores de instructores/as para la capacitación a nivel estatal	40
Características del proceso de capacitación del personal operativo	41
Componentes de la Intervención de prevención de la violencia de Género en Adolescentes y Jóvenes: Grupos blanco.....	43
Características de los tres componentes de la intervención.....	44
Encuadre metodológico.....	44
1. Figura 2. Elementos de la Sesión.....	46
Generalidades del funcionamiento de grupos.....	47
Aspectos para contar con el espacio grupal	47
Actividades del personal de las intervenciones.....	50
Funciones de la Responsable Estatal	50
Funciones de la Coordinadora	51
Funciones de los Instructores e instructoras	53
Referencia y contrareferencia	54
1. Figura 3. Algoritmo para ingreso y referencia a los grupos de adolescentes y jóvenes para la prevención de la violencia	55
Promoción y difusión de la intervención.....	56
Sedes y convocatoria para conformar grupos	57



Seguridad en el trabajo con grupos	58
Seguimiento y supervisión	58
Retroalimentación	60
Registro de información	61
Cierre anual de actividades.....	62
Herramientas didácticas y Formatos de los grupos (anexos).....	63
Programación de acciones y cronograma de actividades.....	70
1. Tabla 4	70
Recomendaciones	71
Contacto.....	72
Medición del impacto.....	73
Referencias.....	74
Bibliografía	76
ANEXOS	78
1. Responsable Estatal del Programa de Violencia Familiar y de Género	78
2. Coordinadora de las intervenciones.....	79
3. Instructores e instructores de grupos.....	80



JUSTIFICACIÓN

Para tratar éste problema, la OMS lanzó en 2002 el Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, en el que recomendó una serie de estrategias que los países pueden implementar para fortalecer la prevención de la violencia. A partir de 2012, tres de los seis comités regionales de la OMS (África, las Américas y Europa) han adoptado resoluciones en materia de prevención de la violencia. Cada vez más países evalúan el problema de la violencia y sus consecuencias en la salud y también como responder ante ella. Es por ello que la OMS proporciona información básica que ayude a los países a prevenir el problema de la violencia” (3).

No obstante las acciones enfocadas a la prevención de la violencia a nivel nacional requieren reposicionarse en todas las áreas y salud no es la excepción. Desde el ámbito de la salud pública las intervenciones para prevenir la violencia se pueden clasificar dentro de los tres niveles de prevención que se describen a continuación, según lo marca el Informe mundial sobre la violencia y la salud:

1. **“Prevención primaria:** actuaciones dirigidas a prevenir la violencia antes de que ocurra”.
2. **“Prevención secundaria:** medidas centradas en las respuestas más inmediatas a la violencia, como la atención pre hospitalarias, los servicios de urgencia o el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual después de una violación”.
3. **“Prevención terciaria:** intervenciones centradas en la atención prolongada después de actos violentos, como la rehabilitación y la reintegración, y los intentos por aminorar los traumas o las discapacidades de larga duración asociadas con la violencia” (1).

Los tres niveles se definen en función de que la prevención se produzca antes que el acto violento, inmediatamente después o a largo plazo. Varios investigadores están a favor de definir la prevención de la violencia centrada en el grupo al que va destinada y buscan agrupar las intervenciones de la manera siguiente:



1. **“Intervenciones generales:** *están dirigidas a grupos o a la población general y no tienen en cuenta el riesgo individual; son ejemplo de ello las enseñanzas sobre prevención de la violencia impartidas a todos los alumnos de una escuela o a los niños de una edad determinada, así como las campañas de ámbito comunitario en los medios de comunicación”.*
2. **“Intervenciones seleccionadas:** *están dirigidas a las personas consideradas en mayor riesgo de padecer o cometer actos violentos es decir, las que reúnen uno o más factores de riesgo” (1).*

La prevención primaria ocupa un lugar privilegiado para el diseño de intervenciones; ejemplo de ello son: intervención en atención prenatal y perinatal para las madres, así como los programas de enriquecimiento preescolar y desarrollo social para niños, niñas y adolescentes; la formación para un correcto ejercicio de la paternidad, maternidad y un adecuado funcionamiento de la familia.

Otras Intervenciones se centran en la implementación de medidas para reducir las heridas por armas de fuego y mejorar la seguridad en relación con éstas, algunas impulsan mejoras en la infraestructura urbana, tanto física como socioeconómica; diseñan y lanzan campañas en los medios de comunicación para modificar las actitudes, los comportamientos y las normas sociales.

Se ha buscado integrar la prevención de la violencia en las políticas sociales y educativas, y promover así la igualdad social y de género, con ello se cuenta ya con la experiencia de los países que han mejorado la situación de las mujeres y han reducido la discriminación social.

...“Intervenciones con mensajes alternativos de género dirigidos a niños y hombres jóvenes. El período de la infancia y la adolescencia es crucial para trabajar con niños y hombres jóvenes, cuestiones relacionadas con el género y la masculinidad. Diversas ONG’s han promovido importantes trabajos para persuadir a los hombres jóvenes y en la problematización de la socialización masculina... Evidencias muestran que los programas que tienen un enfoque transformador de género, producen cambios en las actitudes y comportamientos de los hombres (Barker, Ricardo & Nascimento, 2007)” (15).



Por lo anterior, es importante que las propuestas para solucionar esta problemática estén basadas en las mejores prácticas con base en información científica que sustente las intervenciones dirigidas a la prevención y que a la par se incluyan reformas legislativas y judiciales, así como apoyo con campañas de sensibilización pública que vayan de la mano con formación y supervisión de las instancias procuradoras de justicia y de los funcionarios públicos (1).

La violencia en nuestro país es un problema de salud pública el cual requiere políticas, estrategias y líneas de acción diseñadas para dar una respuesta contundente a esta problemática, estas estrategias se encuentran especificadas en el **Plan Nacional de Desarrollo (PND)** y vinculadas con los elementos programáticos que correspondan.

Es así que con lo antes mencionado, nuestro país avanza en el cumplimiento de las acciones que instan las **Convenciones Internacionales; Belém do Pará** y la **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW-**.

Además en México la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)** estableció en su artículo 46 que corresponde a la Secretaría de Salud en el marco de la política de salud integral de las mujeres, diseñar con perspectiva de género, la política de prevención, atención y erradicación de la violencia en su contra. Para lo cual tendrá que brindar por medio de las instituciones del Sector Salud de manera integral e interdisciplinaria, atención médica y psicológica con perspectiva de género a las víctimas, crear programas de capacitación para el personal de salud, respecto a la detección y atención de la violencia contra las mujeres y garantizar la atención a las víctimas. Así como la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. Además la Secretaría de Salud deberá participar activamente, en la ejecución del programa, en el diseño de nuevos modelos de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y será la responsable de asegurar que sean respetados los derechos humanos de las mujeres en la prestación de los servicios de salud (12,14).



PROPÓSITOS:

Es importante mencionar los propósitos finales que se buscan alcanzar con la intervención dentro de los grupos para la prevención de la violencia son los siguientes:

Intervención para la Prevención de la Violencia en el Noviazgo

Se busca que las y los jóvenes aprendan a construir relaciones de pareja y/o amistad horizontales, igualitarias y sin violencia, respetando los derechos fundamentales de todas la personas, con base en el conocimiento de nuestros derechos y obligaciones.

Intervención para la Prevención de la Violencia Sexual en el Ámbito Comunitario en LAS adolescentes

Tiene como fin que las adolescentes identifiquen las creencias y construcciones de roles y estereotipos de género que validan el ejercicio del poder de los hombres hacia las mujeres, que las pueden llevar a experimentar situaciones de vulnerabilidad y/o de riesgo, con el fin de reconocer indicadores de violencia y generar habilidades de respuestas que le permitan salvaguardar su integridad. Así como desarrollar nuevas formas de protección, seguridad e interacción entre hombres y mujeres, a partir del reconocimiento de la hermandad, solidaridad y sororidad para detectar, detener y responder ante los actos de violencia.

Intervención para la Prevención de la Violencia Sexual en el Ámbito Comunitario en LOS adolescentes

Se pretende que los adolescentes identifiquen sus propias conductas y comportamientos de violencia de género y/o sexual, tanto aquellos actos evidentes como en los más sutiles e imperceptibles en espacios públicos y privados, a través del desarrollo de habilidades psicosociales y de inteligencia emocional con las mujeres, que les permita deconstruir creencias y mandatos socioculturales que los validan y perpetúan.



Marco Normativo

Tratados Internacionales

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos
2. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer por la Asamblea General de Naciones Unidas, en 1979.
3. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador", por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, el 17 de noviembre de 1988.
4. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, el 23 de diciembre de 1993.
5. Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, en El Cairo, en 1994.
6. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, en Belem Do Pará, en 1994.
7. Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, en Beijing, en 1995.
8. Fondo de las Naciones Unidas para ayuda a la Infancia en el país.



Leyes

1. Ley General de Salud (DOF: 7-II-1984); Ref. (DOF: 24 abril de 2013).
2. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (DOF: 07 febrero 1984) Ref. (DOF: 01- junio 2016).
3. Ley Federal de Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
4. Ley General de Población. (DOF: 07 – enero 1974) Ref. (DOF: 01 – diciembre 2015).
5. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (11 junio 2003), Ref. (DOF: 20-marzo-2014).
6. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (02 febrero 2007), Ref. (DOF 17-12-2015).
7. Ley General de Víctimas (09 enero 2013), Ref. (DOF: 03 mayo 2013).
8. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (DOF: 02 agosto 2006), Ref. (DOF: 24-marzo-2016).
9. Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (DOF: 24 enero 2012), Sin Ref.



Reglamentos

1. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (DOF: 19 enero 2004) Ref. (DOF: 10- enero -2011).
2. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. (DOF: 14 mayo 1986) Ref. (DOF: 24- marzo -2014).
3. Reglamento de la Ley General de Población (DOF: 14 abril 2000) Ref. (DOF: 28- septiembre -2012).
4. Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (DOF: 11 marzo 2008). Ref. (DOF: 14 – marzo – 2014).
5. Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (DOF: 19 septiembre 2014), Sin Ref.



Normas

1. NOM-046-SSA2-2005 Norma Oficial Mexicana. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la prevención y atención. (DOF: 16 abril 2009). Modificación. (DOF: 24 de marzo de 2016).
2. NOM-047-SSA2-2015 Norma Oficial Mexicana. Para la Atención del grupo etario de 0 a 19 años. Derechos de los Adolescentes.

Planes y Programas

1. Programa de Acción Específico Igualdad de Género en Salud 2019-2024.
2. Programa de Acción Específico Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género 2019- 2024.



Acciones para prevenir la violencia sexual en la comunidad y la violencia en el noviazgo

2013

En el año 2013 con el fin de dar continuidad a los compromisos internacionales que nuestro país ha suscrito, así como a la LGAMVLV, al Plan Nacional de Salud y al PROSESA. La Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) inició acciones para prevenir la violencia mediante grupos psicoeducativos y reflexivos en un ambiente lúdico y vivencial en dos vertientes: 1) prevención de la violencia sexual en el ámbito comunitario y 2) prevención de la violencia en el noviazgo; con una base teórica sustentada en herramientas de las prácticas narrativas y la perspectiva de género así como el modelo ecológico, dirigido específicamente a la población que se encuentra en la etapa de la adolescencia y juventud de entre 12 y 21 años de edad. Las acciones antes mencionadas surgen de la colaboración de especialistas en el tema de violencia y género; la Secretaría de Salud, como parte de la implementación se diseñó tres manuales didácticos y un taller estatal de capacitación para la formación de instructores/as en esta nueva intervención. Las primeras entidades federativas de nuestro país en las que se implementó la intervención fueron Nuevo León y Chihuahua.

2014

Durante el año 2014 se realizó la implementación de dos de los componentes, en 16 entidades federativas más, y se dio continuidad a las dos antes mencionadas; Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas. Se logró capacitar a personal directivo y operativo de los Servicios de Salud de las 18 entidades federativas y la formación de los grupos con la población “blanco”.



2015

Para el 2015 se mantuvo la operación de las dos intervenciones en las 18 entidades federativas, se dio seguimiento a las acciones de implementación, se realizaron supervisiones y asesorías, además se llevó a cabo el Taller de Avances de las Intervenciones para la Prevención de la Violencia de Género en la Adolescencia y la Juventud, en el que se realizó un análisis de las lecciones aprendidas en la implementación de dicha intervención, así como un diagnóstico sobre el uso y practicidad del material que se usa para impartir los talleres y del cual se observó la necesidad de actualizar los tres manuales didácticos que se diseñaron. Acudieron 32 asistentes de 16 estados (Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas).

2016

En el 2016 se implementó la intervención por primera vez en 10 entidades federativas más: Aguascalientes, Baja California, Ciudad de México, Durango, Hidalgo, Jalisco, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Tabasco, y se realizaron las siguientes acciones:

1. Cuatro talleres regionales para la formación de las y los facilitadores de las 10 entidades federativas, se capacitó a 91 personas en total (62 mujeres y 29 hombres) de los que corresponden a personal directivo y operativo de nuevo ingreso, y posterior a los talleres se inició la formación de grupos con la población blanco en las respectivas entidades federativas.
2. La actualización y adaptación de los tres manuales didácticos.
3. Taller de Actualización de facilitadoras/es de la Intervención. Fueron 36 asistentes (23 mujeres y 13 hombres) de las siguientes entidades federativas: Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Guanajuato,



Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, Zacatecas).

4. Seguimiento, supervisión y asesoría durante la implementación y operación a las entidades federativas que se encontraban implementando la intervención.

2017

En 2017 se llevó a cabo una sesión vía Web Ex para dar conocer la actualización y adaptación de los tres manuales didácticos para el personal operativo de todas las entidades federativas, convirtiéndose en dos guías de trabajo que contienen los tres componentes de la Intervención. Se continuó con la implementación y el trabajo con grupos en 29 de 32 estados.

2018

Se implementó la Intervención en las 32 entidades Federativas (estados que incorporan la Intervención este año: Chiapas y Oaxaca), cubriendo la totalidad del país y garantizando la prevención de la violencia en las y los adolescentes y jóvenes. Se arranca la intervención con las nuevas guías didácticas a partir de Abril.

Entre uno de los cambios de dichas guías, es que pasan de tener 10 sesiones por grupo, a 12 sesiones y presentan ciertos cambios metodológicos, didácticos y la homologación con el Formato IGA 2019.

Se llevaron a cabo cinco Talleres Regionales de Intercambio de Experiencias Exitosas en la Intervención de Prevención de la Violencia de Género en la Adolescencia y la Juventud y también de la Estrategia de Cultura del Buen Trato en Salas de Gineco obstetricia (Tlaxcala, Colima, Zacatecas, Sonora y Nayarit).



2019

Se inicia en Marzo con la utilización del nuevo IGA 2019; se homologaron las modificaciones y mejoras, respecto de las Guías y formatos para el trabajo de facilitación.

Se habilitó y compartió una liga de Google para que las 32 entidades federativas https://drive.google.com/drive/folders/1kVgYF9WAXzg7n9RX-GOxe4VN_bnOjfTo, tengan la posibilidad de subir y compartir las técnicas didácticas que utilizan, con el objetivo de enriquecer y dotar de aspectos interculturales y regionalistas a la intervención, de manera que el impacto y aprendizaje significativo de la facilitación tenga una mayor trascendencia en la sensibilización y el proceso de deconstrucción y empoderamiento de la población “blanco”.

Derivado de las necesidades encontradas en los equipos de capacitación, se ha destinado presupuesto para el “*Fortalecimiento de facilitación para el trabajo en grupo*” (ÍNDICE 6.1.1.1). El cual está dirigido a la capacitación del personal operativo en las temáticas que se observen y justifiquen como oportunas en cada una de las Entidades.



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer los criterios de operación en los Servicios Estatales de Salud para las intervenciones en las etapas de la Adolescencia y Juventud para la Prevención de la violencia en el noviazgo y Prevención de la violencia sexual en el ámbito comunitario, a través de la conformación de grupos reflexivos y dialógicos de hombres y mujeres, durante el periodo 2019-2024.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

1. Garantizar el apego a la normatividad vigente para la implementación y desarrollo de los tres componentes de la intervención para la prevención de la violencia de género mediante el uso de herramientas de las prácticas narrativas colectivas y la perspectiva de género dentro de los Servicios de Salud.
2. Establecer los lineamientos generales para la atención en grupos de la intervención considerando las políticas de salud, los procesos y procedimientos pertinentes.
3. Brindar el seguimiento integral a la implementación de la intervención.
4. Proporcionar monitoreo y asesoría a la implementación de la intervención.
5. Realizar la supervisión a la implementación de los tres componentes de la intervención para la prevención de la violencia de género en la adolescencia y juventud.



6. Establecer los criterios de la capacitación al personal de salud en los tres componentes de la intervención: 1) Prevención de la violencia en el noviazgo, 2) Prevención de la violencia sexual en la comunidad en LAS adolescentes y 3) Prevención de la violencia sexual en la comunidad en LOS adolescentes.
7. Garantizar el seguimiento al registro, integración y consolidación de la información que se genera de la implementación de la intervención en cada entidad federativa.
8. Gestionar el enlace y coordinación interestatal para la difusión de los eventos de capacitación que pueden tener lugar en las diferentes entidades.

Servicios Estatales de Salud

1. Garantizar el cumplimiento a los lineamientos generales para la atención en grupos de la intervención para la prevención de la violencia de género en la adolescencia y juventud.
2. Analizar e integrar un diagnóstico situacional de la intervención a partir de la implementación efectuada, mismo que se retome como eje transversal de la planeación estratégica que dé lugar a una ejecución de los recursos, proyección de la cobertura, el posicionamiento y el cumplimiento de metas y además, el logro de los objetivos de la intervención de manera efectiva.
3. Liderar la intervención con una visión gerencial en donde se establezcan vínculos y enlaces interinstitucionales para coordinar y articular la vinculación interestatal con otros servicios de salud, y espacios en donde se atienda la salud de las y los Adolescentes y Jóvenes (Servidos Amigables, Atención a las Adicciones, Centros de atención a la Salud Mental, Departamentos de Comunicación social del Gobierno del



Estado, DIF, Deportivos Públicos, Foros para la Cultura, etc.) además de promover y motivar el trabajo colaborativo, en equipo.

4. Gestionar la búsqueda y el posicionamiento de la intervención en los espacios ABIERTOS en donde se brinde el servicio como está contemplado y en dónde más se necesite incidir en la prevención, puesto que no sólo está pensada para población blanco en espacios “cautivos”.
5. Implementar los tres componentes de la intervención para la prevención de la violencia de género en la adolescencia y juventud, mediante el uso de herramientas de las prácticas narrativas colectivas y la perspectiva de género.
6. Conformar equipo de instructoras e instructores, previamente revisado y validado por la Subdirección de Prevención de la Violencia.
7. Capacitar al personal de nuevo ingreso sobre la intervención para la prevención de la violencia de género en la adolescencia y juventud y sus tres componentes.
8. Conformar grupos de MUJERES ADOLESCENTES que busquen prevenir la violencia sexual en el ámbito comunitario.
9. Conformar grupos de HOMBRES ADOLESCENTES que busquen prevenir la violencia sexual en el ámbito comunitario.
10. Conformar grupos de HOMBRES Y MUJERES ADOLESCENTES Y JÓVENES que busquen prevenir la violencia en el noviazgo.



11. Realizar monitoreo y seguimiento a la implementación y operación de la intervención, generando evidencia de dichas acciones.
12. Realizar supervisión integral a la implementación y operación de la intervención.
13. Elaborar y enviar un informe trimestral CUANTI-CUALITATIVO sobre los avances de la ejecución de las dos intervenciones para la prevención de la violencia en el noviazgo y de la violencia sexual comunitaria en las y los adolescentes, este informe trimestral se debe emitir los 5 primeros días (naturales) del mes subsecuente (Abril/Julio/Octubre/Diciembre).
14. Elaborar y enviar el INFORME FINAL del año anterior en los primeros 15 días del mes de enero del siguiente año, sobre los logros alcanzados durante la ejecución de la intervención y sus tres componentes. Dicho informe incluirá UN ANÁLISIS CUANTITATIVO, GRÁFICO Y COMPARATIVO CON EL LOGRO DE METAS POR COMPONENTE.
15. Realizar registro e integración (Informe Trimestral Cuanti-Cualitativo e Informe Final , etc.) de la información que se genera de la operación de la intervención de prevención de violencia de género en la adolescencia y juventud, misma que se retome para el estudio de las prioridades, obstáculos y mejoras que se analizarán para ejecutar la intervención, considerando:
 - Lo municipios en los que ya se ha implementado la intervención
 - La mejora continua
 - La planeación anual de trabajo
 - El diagnóstico situacional (Diagnóstico de Salud Pública que surja del análisis de la “población blanco” en la Entidad.



- El estatus de la intervención efectuado a partir de los resultados de la operación, del contexto psicosocial, Psicocultural, demográfico y geográfico.
- El panorama legal en cuanto a las Alertas de Género.

PRESUPUESTO

En el marco de la firma del Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE). Los recursos financieros asignados para la intervención y sus tres componentes, se encuentran incluidos en el recurso de Ramo 12 de Apoyo Federal, comprometidos a la firma del AFFASPE para el año 2019.



Metodología de los tres componentes de la intervención

1. Es una propuesta psicoeducativa mediante la facilitación grupal reflexiva.
2. Se utilizan las siguientes teorías y modelos: Prácticas Narrativas Colectivas, Modelo Ecológico, Perspectiva de Género.
3. La metodología incluye varios elementos de los modelos y teorías antes mencionadas en un ambiente participativo, lúdico y vivencial. Cabe aclarar que no es un proceso pasivo que conlleve a un aprendizaje puramente conceptual dentro de una clase en un sistema de enseñanza tradicional, ni son grupos terapéuticos.
4. La implementación de la intervención, posee una apreciación normativa que obedece en estricto sentido a la transversalidad de la temática de género. A la estructura didáctico-metodológica en torno a que se requiere incidir en un proceso vivencial y es así, que a través de la identificación, la empatía, el intercambio de historias y de construcción de la identidad, que con los adolescentes y jóvenes hombres, es necesario encontrar en un "espejo" de actitudes, cosmovisiones y representaciones sociales, elementos que sostengan, guíen y refuercen modelos de feminidades y/o masculinidades más abiertas, satisfactorias y equitativas.
5. Favorecer el proceso de deconstrucción y empoderamiento, que es el objetivo fundamental de la intervención en prevención y en específico del componente de Violencia Sexual Comunitaria en LAS y LOS Adolescentes.



Aspectos éticos de la intervención

1. Participación y permanencia voluntaria.
2. Confidencialidad y privacidad.
3. Atención gratuita.
4. Respeto a la diversidad de pensamiento y creencias.
5. Apego a los perfiles establecidos de ingreso a la intervención.
6. En caso necesario, canalización oportuna.
7. Respetar el encuadre metodológico.
8. Perspectiva de género.
9. El personal (instructores/as) deberá contar con capacitación y supervisión en su desempeño.
10. Permitir el seguimiento y evaluación por parte del personal de los servicios de salud.



Municipios prioritarios para el trabajo con grupos

Es importante dar seguimiento a los municipios donde se han implementado los grupos de la Intervención en Prevención de la Violencia de Género en la Adolescencia y la Juventud, así como buscar ampliar la cobertura en los espacios donde existan registros de que la incidencia de violencia de género representa un problema de salud pública.

Asimismo, como ya se ha mencionado se deberá partir de un diagnóstico situacional y la debida planeación estratégica que permee los aspectos no controlables por la operatividad y gerencia de los servicios estatales, de manera que se considere como objetivo primordial, brindar el servicio, privilegiando el impactar de manera real en la salud y calidad de vida de las y los adolescentes y jóvenes.



PERÍODO DE ACTIVIDADES

Las actividades iniciaran una vez que el personal ha sido seleccionado por el nivel estatal, revisado por parte **del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR)** a través de la Subdirección de Prevención de la Violencia (SPV) (Envío de hoja de vida, título, cédula profesional y evidencia de educación complementaria relacionada con el tópicos de género, violencia, facilitación, adolescencia, etc.) y comenzará en la fecha que estipule el contrato que se le otorga a nivel estatal, las actividades se observará en dos fases: la primera de febrero a julio y de julio a diciembre de 2019.

Asimismo una de las consignas federales, respecto a la contratación del personal operativo, es que se busca privilegiar la permanencia y continuidad del personal que ya ha sido capacitado y sensibilizado con el Programa. Es por ello que se implementó la necesidad de justificar las contrataciones de NUEVO INGRESO, a través del siguiente mecanismo de validación y análisis del impacto: Se deberá enviar el sustento y análisis del impacto de la intervención, al Área de Planeación y Desarrollo, para la aprobación y visto bueno, del NUMERAL 1 (Relacionado con las causas que motivan la contratación del personal de Nuevo Ingreso a la intervención) y el NUMERAL 2 (Relacionado con el análisis del impacto a la población beneficiada y la estrategia de implementación, cumple con las características establecidas).

En caso de que sea personal de reingreso, únicamente se hará llegar al CNEGSR, la Hoja de Vida actualizada y las constancias de los cursos o diplomados del año en el que se efectúa la validación para la recontractación (2018 y 2019).



Material didáctico y de apoyo para la intervención

Material de los componentes de la intervención:

1. Guía para el equipo de facilitación. Taller de Prevención de la Violencia en el Noviazgo en la Adolescencia y Juventud.
2. Guía para el equipo de facilitación. Taller de Prevención de la Violencia Sexual en el ámbito Comunitario en LAS y LOS Adolescentes.
3. Presentaciones en Power Point como instrumentos de apoyo para las sesiones de la intervención.

Material de apoyo:

1. NOM-046–SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
2. Manual Operativo del Modelo integrado.
3. Guía de Atención a personas violadas.
4. Guía de Maltrato Infanto-juvenil.
5. Maletín didáctico del curso de capacitación en la NOM-046–SSA2-2005.
4. Liga Google con técnicas y herramientas didácticas:
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Np4UO2VqW_Ce6G3O8n2KHmn-9c7v9K68



METAS

El CNEGSR notificará a la o el Responsable Estatal, la meta anual de grupos a formar, la cual se encuentra en función del número de instructores/as con las que cuenta cada entidad federativa. Cabe señalar que la meta anual de grupos se dividirá en función de los tres tipos de grupos a formar; Prevención de: 1) violencia en el noviazgo, 2) violencia sexual en la comunidad con adolescentes mujeres y 3) violencia sexual en la comunidad con adolescentes hombres, la meta se divide entre los tres componentes (tipos de grupos) antes mencionados, esto se determina de acuerdo a las necesidades de cada estado y la demanda de la Intervención, por lo que la o el Responsable Estatal del Programa de Violencia y la Coordinadora de la Intervención, determinan como se dividirá la meta entre estos tres componentes.

La meta por cada pareja de instructores/as son dos grupos por día de los cuatro días laborables por cuatro trimestres en el año.

Ejemplo: Una pareja de instructor/a debe realizar 2 grupos por día= 8 grupos por semana* x 4 trimestres al año=

Es decir una pareja realiza 8 grupos por trimestre x 4 trimestres = 32 grupos al año.

**Se tomará en cuenta sólo 4 días de la semana, para que un día se dedique a realizar la reunión de contención, la cual podrá realizarse de tres diferentes formas:*

1. La contención podrá ser sólo las y los compañeros de la intervención de prevención de la violencia de género en la adolescencia y juventud con su coordinadora.
2. La contención podrá ser junto con sus compañeras/os de reeducación.
3. Otra forma es que cada facilitadora/or de la intervención de prevención de violencia de género en la adolescencia y juventud gestionara su propio proceso psicoterapéutico.



Sesión de contención y retroalimentación

En dado caso que se decida implementar la contención desde los Servicios de Salud o bien compartir la contención con el personal de Reeduación, se tiene que considerar los siguientes criterios:

1. Con la finalidad de contribuir a la salud psico-emocional del equipo, se debe realizar una reunión semanal la cual se dividirá en tres fases:

Actividad	Duración sugerida
1. Contención	2:30 horas
2. Reunión de coordinación: información general y aspectos de logística sobre los grupos	1:00 - 2:00 horas
3. Retroalimentación de los hallazgos del seguimiento y visita de supervisión por cada uno de las facilitadoras/es	2:00 - 3:30 horas



La contención

1. El propósito de la contención es contar con un espacio en el que el equipo de la Intervención pueda expresar sentimientos y emociones, y se permita explorar las emociones o conflictos propios detectados durante alguna de las sesiones impartidas, dentro del ámbito laboral y/o personal ya sea con el propio equipo de la Intervención o durante el trabajo grupal, sin temor a sentirse juzgado/a. Además de proporcionar un ambiente de privacidad para la reflexión y vivencia de las actividades diarias.
2. La coordinadora de la intervención ayudará a generar esta reflexión, mediante preguntas, haciendo conscientes patrones de pensamiento, sentimientos, así como compartir experiencias de los grupos, situaciones o experiencias, que sean consideradas por los facilitadores y facilitadoras como retos, dificultades o debilidades durante el trabajo en la sesiones con los grupos.
3. Proporcionar la contención una vez por semana con duración de 2 horas 30 min al personal de la Intervención, en la idea de hacerlo en equipo, teniendo la perspectiva de que la coordinadora, conducirá el encuadre y los procesos de elaboración necesario.
4. Es importante mencionar que es posible designar a otro/a participante del equipo de reeducación o Intervenciones Preventivas para Adolescentes como facilitador de esta sesión de contención.
5. Se pueden apoyar de las diferentes corrientes y sesiones terapéuticas así como de ejercicios de conciencia corporal y de respiración. Registrar en la bitácora/minuta las sesiones de contención; fecha, hora de inicio y termino
6. El espacio debe contar con los requerimientos mínimos para salvaguardar la seguridad y la confidencialidad de las y los facilitadores (sillas para cada facilitador/a, espacio cerrado, privado con buena ventilación, para trabajar libre de interrupciones).



Posterior a la sesión de contención se abrirá un espacio para el intercambio de información considerando los siguientes aspectos:

Reunión de coordinación

El seguimiento y acompañamiento de la Coordinación en este elemento de la facilitación, es ineludible y fundamental para el éxito e implementación ética de la intervención. **Es también el espacio de revisión y análisis de las áreas de oportunidad, así como para retomar los acuerdos y compromisos que permitan generar la sinergia necesaria en el equipo operativo, las metas y planeación estratégica que aporte a la mejora continua. No es posible sustituirlo u omitirlo como parte del proceso de implementación de la intervención.**

Se acotan a continuación los aspectos que requieren contemplarse en las reuniones de coordinación:

7. Información general sobre la intervención
8. Dudas, pendientes y necesidades propias de cada facilitador/a.
9. Apertura de nuevos grupos.
10. Invitación a otras instituciones o asociaciones para compartir temas respecto al género, o algún tema que sea de utilidad para el trabajo en los grupos.
11. Seguimiento de sesiones
12. Avisos o información relevante.
13. Entrega de informes Trimestrales y Finales



Retroalimentación

14. Este proceso es clave para el éxito de la intervención y como tal se deberá considerar y priorizar en la Plan de trabajo tanto de la Coordinación, como de la Responsable estatal del Programa.
15. Con el objetivo de mejorar el desempeño de los y las facilitadoras es conveniente contar con un espacio, en el cual la coordinadora de la intervención realice una retroalimentación a cada uno de los y las facilitadoras donde se le informa al psicólogo/a instructor, sobre su desempeño en el trabajo de grupo y se comenten los aciertos y debilidades encontradas hasta el momento con el fin de plantear propuestas y alternativas para mejorar el desempeño de cada uno de los integrantes del equipo.
16. El trabajo correspondiente a la elaboración del informe TRIMESTRAL, sobre las necesidades encontradas y propuestas de mejora de la Intervención, precisamente se han de retomar de este imprescindible proceso colaborativo del equipo.



ORGANIGRAMA

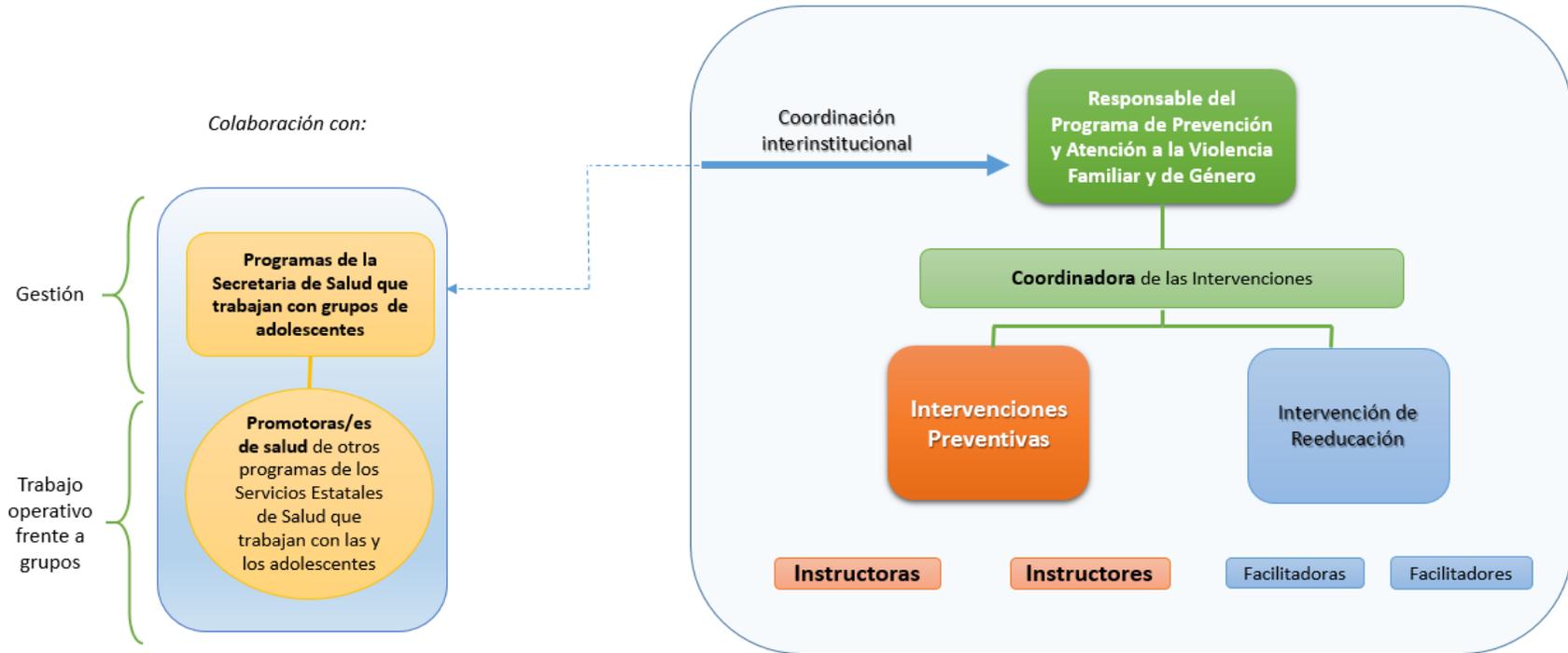


Figura 1. Organigrama del Personal de la Intervención de Prevención de la Violencia de Género en la Adolescencia y la Juventud



Personal operativo de las intervenciones preventivas en los Servicios de Salud

Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género

1. 1 Coordinadora de las Intervenciones (preventivas y/o reeducación) **Mínimo 2 Instructores/as** (un hombre y una mujer).
2. Es preciso que para la facilitación que considere la conformación de una **Bina de profesionales mixta**, retomando los objetivos, visión y encuadre metodológico de la intervención ya descritos.
3. En caso de presentar un imponderable para cumplir este aspecto normativo (priorizando por ejemplo la permanencia del personal operativo ya capacitado y validado), será preciso emitir la justificación correspondiente al momento de la contratación del personal.
4. **No se podrán** aperturar grupos en el componente que no se cumpla con las características ya mencionadas, ejemplo:

Bina conformada por 2 profesionales mujeres	Grupos en Violencia Sexual Comunitaria en LOS ADOLESCENTES
Bina conformada por 2 profesionales hombres	Grupos en Violencia Sexual Comunitaria en LAS ADOLESCENTES



Promotores y promotoras de salud (Coordinación Institucional) (Apoyo)

5. A través de las funciones de gestión y articulación de la o el Líder Estatal y la coordinación de la intervención, se buscará reforzar la coordinación y colaboración con otros Programas de los Servicios Estatales de Salud, que ya se encuentren trabajando con población de adolescentes y jóvenes. Se invitará a colaborar en las intervenciones a promotores y promotoras de los servicios de salud con el perfil solicitado, formándolos como replicadores que a su vez implementen la intervención en los diferentes espacios disponibles, de manera que sea esta una estrategia de operación que permitirá fortalecer la difusión de la intervención, potencializar y ampliar la cobertura de los servicios otorgados.

Personal de Reeducción de Víctimas y Agresores de Violencia de Pareja del Programa de Violencia (Apoyo)

El personal de la intervención de reeducación proporciona apoyo en la implementación y capacitación de la intervención:

- Se puede contemplar contar con el apoyo de uno de las y los facilitadores de Reeducción para compensar la conformación de la bina de instructores, cuando así lo amerite siempre y cuando se justifique con la logística que no afecte la operación de la intervención de Reeducción.
- Contemplar la participación como organizadores de las sesiones de contención y revisión teórica de actualización a las y los facilitadores de la intervención de Reeducción, así como en el compartir saberes y técnicas para el abordaje de las temáticas afines a la intervención de Prevención.
- En las labores de difusión, promoción y sensibilización para la apertura de grupos en el arranque de la operación cuando se soliciten platicas o ponencias en temas específicos y de dominio profesional de las y los facilitadores de Reeducción.



Perfil de las y los Instructores

Perfil de personal a contratar para la intervención

Para contribuir al éxito de las intervenciones para la prevención de la violencia se asignó recurso para contar con un equipo de trabajo, integrado como mínimo por un instructor y una instructora. Es de suma importancia que **las y los candidatos** que serán contratados para colaborar en esta actividad **cumplan con el perfil contemplado** para la operación de las intervenciones y **cuenten con el “CUMPLE” del CNEGSR**.

El o la responsable estatal del programa de violencia familiar y de género seleccionan a las y los aspirantes a facilitar grupos y en colaboración con personal del programa de violencia del CNEGSR analizan los currículos para garantizar el apego el perfil solicitado.



Prioridad del Programa	Perfil del personal contratado para trabajo en grupos de la intervención de prevención de la violencia de género en la Adolescencia y la Juventud
Indispensable	Licenciatura en psicología, Ciencias sociales o Ciencias de la Salud.
Indispensable	Profesional licenciatura con título y cédula profesional.
Indispensable	Formación y/o experiencia en área pedagogía y/o capacitación (impartiendo talleres de sensibilización).
Indispensable	Formación en terapia y/o prácticas narrativas.
Indispensable	Formación en género.
Indispensable	Formación en violencia.
Indispensable	Experiencia de trabajo con grupos.
Indispensable	Experiencia de trabajo con población adolescente y jóvenes.
Necesario	Experiencia en prevención y/o atención a la violencia (en el noviazgo, sexual, en la comunidad, familiar y/o de género).

Tabla 1. Perfil del personal a contratar



Coordinación Interinstitucional

Perfil de las y los promotores de otros programas de salud.

Prioridad del Programa Perfil de la Coordinadora para trabajo en grupos de la intervención de la violencia de género en la Adolescencia y la Juventud

Necesario Licenciatura en psicología, Ciencias sociales o Ciencias de la Salud.

Indispensable Formación en género

Indispensable Experiencia de trabajo en área administrativa de los servicios estatales de salud

Indispensable Formación en violencia.

Indispensable Experiencia laboral con población adolescente.

Indispensable Experiencia de trabajo con grupos (tema violencia).

Necesario Formación y/o experiencia en área pedagogía, capacitación y/o sensibilización.

Necesario Habilidades para supervisión, trabajo en equipo, liderazgo, creatividad.

Indispensable Formación como facilitadora (Facilitación y sensibilización grupal)

Tabla 2. Perfil de las y los promotores

Dentro del perfil y requisitos solicitados, tanto de las instructoras (es) como de la coordinadora, se debe considerar la flexibilidad de tiempo y la disponibilidad para adaptarse a los horarios que los grupos puedan definir para realizar sus sesiones.



Capacitación de las y los instructores

Perfil de la o el capacitador

Con la finalidad de contar con personal altamente capacitado y sensibilizado en los tres componentes de la intervención, es de vital importancia que las o los capacitadores (formadores/as de Instructores/as) a contratar en esta nueva intervención cuenten con el conocimiento y experiencia necesaria, para ello se establecen los criterios que él o la responsable estatal del programa de violencia debe verificar que se cumplan para garantizar el éxito de la intervención.

Prioridad del Programa	Perfil de los Formadores de instructores/as para la capacitación a nivel estatal.
Indispensable	Preparación profesional en Psicología, Pedagogía, Derecho, Ciencias Políticas, Medicina, Trabajo Social, Psicoterapia, Leyes o estudios similares (Especialidad, Maestría y/o Doctorado).
Indispensable	Participación en por lo menos un Curso o Diplomado de Prácticas Narrativas.
Indispensable	Experiencia en capacitación desde un enfoque colaborativo o narrativo.
Indispensable	Experiencia en trabajo gubernamental o no gubernamental en temas relacionados con prevención de la violencia.
Indispensable	Experiencia de trabajo con jóvenes y adolescentes.
Indispensable	Experiencia en capacitación de facilitadores/as, orientadores/as, instructores/as.
Indispensable	Manejo en temas de violencia y conceptos relacionados: violencia de género y/o violencia familiar, prevención y atención de la violencia, derechos humanos, seguridad humana, etc.
Indispensable	Participación en cursos o talleres sobre prevención de violencia o temas afines, con perspectiva de género.
Necesario	Compromiso con la visión de la perspectiva de género y de las prácticas narrativas.
Necesario	Experiencia de trabajo con personas que han vivido situaciones de violencia.

Tabla 3. Perfil requerido de los Formadores de instructores/as para la capacitación a nivel estatal.



Características del proceso de capacitación del personal operativo

Las Entidades Federativas que inician por primera vez estas acciones deben llevar a cabo, un taller estatal para capacitar al personal operativo responsable de facilitar los grupos de adolescentes y jóvenes de acuerdo a la carta descriptiva de 40 horas diseñada para ello (Anexos). Dicha CARTA DESCRIPTIVA, se tendrá que hacer llegar a la coordinación federal de la intervención, para su visto bueno.

Además se deben aplicar los formatos: pre y postest, y al finalizar el taller los participantes llenarán la cédula de evaluación del taller de capacitación para la implementación de las Intervenciones Preventivas (Anexos).

Características del Taller Estatal y del Taller en Cascada

6. Teórico vivencial
7. Duración: Cinco días 8 horas diarias (40 horas de trabajo efectivo)
8. Un salón para 25 personas
9. *Coffee break*

Taller Dirigido a:

1. Responsable Estatal del Programa de Violencia Familiar y de Género.
2. Coordinadora de las intervenciones.
3. Personal contratado para esta intervención: instructoras e instructores.
4. Personal del programa de violencia (equipo de reeducación).



5. Promotores y promotoras que trabajan con las y los adolescentes en los Servicios de Salud
6. Personal de nuevo ingreso para esta intervención: instructoras e instructores
7. Facilitadoras/es de nuevo ingreso de la intervención de reeducación víctimas y agresores de violencia de pareja.

Consideraciones importantes:

1. Las entidades federativas que ya fueron capacitadas en los tres componentes de la intervención y que cuenten con personal de nuevo ingreso, la capacitación se realiza en cascada por el equipo previamente capacitado o con personal especializado, con la carta descriptiva de 40 horas en 5 días (Anexo).
2. Es importante enfatizar que **no es posible facilitar grupos sin la capacitación previa.**
3. Con la finalidad de proporcionar más herramientas para el trabajo con la población blanco se recomienda reforzar la capacitación en los temas de sexualidad y género, violencia, trabajo con adolescentes y facilitación grupal.
4. Se tiene contemplado para el 2019, el presupuesto del índice 6.1.1.1 y partida 33903 “Fortalecimiento de facilitación para trabajo en grupo” recurso vía RAMO 12, para la distribución del recurso a los 32 estados y que tiene con objetivo principal: **“Fortalecer las aptitudes, habilidades y conocimientos del personal de Salud que trabaja o colabora en el Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género encargado de capacitar y/o facilitar, con la finalidad de brindar herramientas para mejorar la calidad de los servicios otorgados”**. Para el ejercicio del recurso, propuesta didáctica e implementación de los talleres de capacitación se cuenta con los Lineamientos, formatos y requerimientos al respecto.



Componentes de la Intervención de prevención de la violencia de Género en Adolescentes y Jóvenes:

Grupos blanco

Intervención de Prevención de la Violencia en el Noviazgo en la Adolescencia y Juventud	Intervención para la Prevención de la Violencia Sexual en el Ámbito Comunitario en LAS adolescentes	Intervención para la Prevención de la Violencia Sexual en el Ámbito Comunitario en LOS adolescentes
<p>Población blanco:</p> <p><i>Etapas:</i> Jóvenes y adolescentes</p> <p><i>Sexo:</i> mujeres y hombres</p> <p>Edad: 12 a 21 años:</p> <p>Los grupos se subdividen para formarse de acuerdo a su edad, en dos rangos:</p> <ol style="list-style-type: none">De 12 a 15 añosDe 16 a 21 años <p>Los grupos están conformados por hombres y mujeres (grupos mixtos)</p>	<p>Población blanco:</p> <p><i>Etapas:</i> Adolescentes</p> <p><i>Sexo:</i> Mujeres</p> <p>Edad: 11 a 21 años:</p> <p>Los grupos se subdividen para formarse de acuerdo a su edad en tres rangos:</p> <ol style="list-style-type: none">De 11 a 14 añosDe 15 a 17 añosDe 18 a 21 años <p>Los grupos están conformados por mujeres</p>	<p>Población blanco:</p> <p><i>Etapas:</i> Adolescentes</p> <p><i>Sexo:</i> Hombres</p> <p>Edad: 11 a 21 años:</p> <p>Los grupos se subdividen para formarse de acuerdo a su edad en tres rangos:</p> <ol style="list-style-type: none">De 11 a 14 añosDe 15 a 17 añosDe 18 a 21 años <p>Los grupos están conformados por hombres</p>



Características de los tres componentes de la intervención

Se trabaja en grupos desde la facilitación grupal con una metodología vivencial, en donde el modelo tradicional de enseñanza aprendizaje es excluido y se intercambia por enfoques que permiten el intercambio de saberes en un plano horizontal, apoyados por una gran variedad de herramientas didácticas que en concordancia con la propuesta metodológica de las practicas narrativas la persona responsable del grupo facilita el proceso de construcción del conocimiento sin imponer, ni juzgar, permitiendo las expresiones y diferentes miradas de cada uno de las y los participantes.

Encuadre metodológico

1. El número total de sesiones a realizar es de 12 en los tres componentes, con la primera sesión al inicio para el llenado de formatos e introducción al grupo.
2. Los grupos son abiertos con enfoque modular (es posible incorporar personas nuevas en cualquier sesión).
3. Con un número mínimo de 5 y máximo de 20 participantes por grupo.
4. **No es posible rebasar el número máximo de participantes permitidos** en cada grupo, debido a que esto altera la dinámica grupal y el tiempo de participación de cada persona, **ni llevar a cabo la facilitación con un cuórum menor a 5 participantes** (adolescentes y/o jóvenes que asisten al taller por sesión).
5. Trabajar sesiones de 2 horas.
6. Las sesiones se realizan una vez por semana, preferentemente. Se puede considerar una variación de 2 sesiones a la semana, siempre y cuando se justifique en términos de la viabilidad de la metodología considerada y



convenio interinstitucional, aunado a que es necesario informarlo a la Coordinación federal y contemplar la estrategia que permita anticipar las acciones necesarias para compensar en el proceso de contención y retroalimentación, la logística más conveniente a fin de evitar en lo posible, el desgaste profesional de las y los instructores.

7. Es ideal que se realice una sesión semanal cuando no sea posible dar una sesión en la fecha correspondiente se debe seguir con el calendario programado de las sesiones y recomendarles a las usuarias/os que acudan a recuperar la sesión que no fue vista en los nuevos grupos abiertos, haciendo hincapié en la importancia de completar su ciclo. Ello con la finalidad de no alargar la duración de los grupos, no obstante existe flexibilidad para casos especiales o particulares, por ejemplo en situaciones de desastres, contingencias o en aquellos casos que se considere puede afectar el desarrollo de los mismos.
8. Cuando no sea posible dar una sesión en la fecha correspondiente (desastres naturales, contingencias o peticiones solicitadas por el mismo grupo) se deberá seguir con el calendario programado de las sesiones y reprogramar “la sesión perdida” en otra fecha y/u horario, esto con la finalidad de no alargar la programación original de los grupos, y de poder concluir el grupo con 12 sesiones, ya que de lo contrario dicho registro no será tomado en cuenta para la meta Caminando a la Excelencia (meta de grupos concluidos con 12 sesiones).”
9. Las y los instructores cuentan con una tarjeta de herramientas narrativas para la facilitación grupal (Anexo: Ejercicios de Apoyo) que proporciona apoyos didácticos desde las prácticas narrativas para utilizarlos durante el proceso de facilitación grupal.
10. En caso que por las necesidades y condiciones propias de la contratación se tenga una bina conformada con profesionales del mismo sexo (dos hombres o dos mujeres), **no se podrá facilitar en el componente en donde se contraponga el no contar con una bina mixta.**
11. En una bina conformada sólo por instructoras mujeres o instructores hombres, no se podrá implementar los talleres del componente de VIOLENCIA SEXUAL COMUNITARIA EN LOS ADOLESCENTES y VIOLENCIA SEXUAL COMUNITARIA EN LAS ADOLESCENTES, respectivamente.



12. La parejas de instructores/as son flexibles para intercambiarse entre ellas/os y evitar pares fijos, el cambio de parejas será definida por la o el Responsable Estatal en colaboración con la coordinadora/or, con la finalidad de disminuir problemáticas tales como:
 - La dificultad de la pareja de facilitación de poder establecer una relación de trabajo sana, por ejemplo: complicidad o relajamiento ante el trabajo, falta de actitud crítica durante el trabajo de la pareja de facilitación y/o rivalidades personales y/o profesionales.
13. En ausencia de una instructor/a (por causas de fuerza mayor), la coordinadora suplirá y será la co-instructor/or, de la sesión por esa ocasión no importando el tipo de intervención.
14. En caso de abandono o deserción de usuarios/as se deberá realizar su seguimiento para su reintegración, realizar nuevamente la promoción de la intervención para que otras personas puedan ingresar a ese grupo.
15. Las sesiones se deben apegar a las guías de cada componente con 6 elementos básicos a considerar :



Figura 2. Elementos de la Sesión



Generalidades del funcionamiento de grupos

Aspectos para contar con el espacio grupal

1. Equipo que puede incluir proyector o laptop si se cuenta con ello, cabe destacar que los tres componentes están diseñados para implementarse con material didáctico básico como rotafolio, hojas blancas, plastilina, lápices, plumones, cartulinas, hojas de rotafolio, paleógrafo, gafetes y copias de los formatos a utilizar en cada sesión.
2. Espacio con dimensiones suficientes para 20 personas, adecuada iluminación, bien ventilado, sillas, pintarrón y baño cercano.
3. El personal debe conocer y apegarse a los lineamientos de las intervenciones para prevenir la violencia en jóvenes y adolescentes y a las guías para el equipo de facilitación, así como respetar el proceso didáctico propuesto, orden de las sesiones y temas. Si bien cuenta con la posibilidad y responsabilidad de hacer las modificaciones o adecuaciones necesarias, siempre y cuando se garantice el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje, del objetivo general, la misión de la intervención y el encuadre metodológico.
4. Cualquier cambio en la secuencia didáctica en el proceso de la facilitación, se deberá plasmar y argumentar, en el Diario de campo o Bitácora de la facilitación, apartado correspondiente en las supervisiones a los grupos por parte de la Coordinadora y asimismo reportarlo en el Informe Trimestral de la intervención.
5. Las guías, formatos, materiales de apoyo y las presentaciones en formato de power point a los que se hace referencia en este lineamiento, son proporcionados como anexos en formato electrónico por personal del CNEGSR, a las y los responsables estales del programa de violencia como anexos a este documento (en formato electrónico).



6. Formato filtro (anexo): Este formato tiene el objetivo de garantizar la seguridad de los grupos y un adecuado funcionamiento y dinámica grupal. Se debe llenar el formato filtro para conocer las características de las y los adolescentes y los jóvenes que pretenden ingresar al grupo, prestar atención si presentan alguna enfermedad incapacitante, trastorno mental o adicción, con la finalidad de referirlos y reciban atención médica o psicológica correspondiente; no obstante podrán ingresar cuando se encuentren bajo control, el filtro también nos ayuda a detectar cuando la persona se encuentra sufriendo o ejerciendo violencia; lo cual requiere una referencia a un grupo de reeducación o servicio especializado.
7. Lista de asistencia nominal firmada por las y los usuarios de los grupos al final de cada sesión. (anexo).
8. En el caso del pretest y del postest se debe aplicar en la sesión 1 y en la sesión 12 respectivamente. (anexo).
9. Los horarios de trabajo deben ser flexibles pensando en las condiciones locales de la población considerando días y horarios factibles para que acudan en el funcionamiento de los grupos. De allí la importancia de partir de una Planeación estratégica que permita programar los talleres considerando las necesidades de la población y la oportunidad del equipo operativo y de despliegue del programa en articulación con el cumplimiento de metas, peor sobre todo de incidir de forma genuina, privilegiando la calidad de los servicios otorgados.
10. La promoción y distribución de material de difusión se elabora con una perspectiva de interculturalidad y perspectiva de género con base en los **lineamientos de promoción y difusión del CNEGSR** y su distribución se apega a la normatividad vigente de los servicios de salud y a las áreas que les corresponde la promoción y difusión de los servicios de salud de cada entidad federativa. Dichos materiales de difusión y promoción deben ser enviados, antes de su utilización para la validación al CNEGSR.
11. La coordinadora y las y los instructores estarán capacitadas/os para trabajar con grupos de hombre o mujeres o grupos mixtos y en cualquiera de los tres componentes: 1) prevención de la violencia en el noviazgo 2) prevención de la violencia sexual en el ámbito comunitario para LAS adolescentes y 3) prevención de la violencia sexual en el ámbito comunitario para LOS adolescentes.



12. Es posible re-cursar el ciclo completo de sesiones, no mayor a 3 veces aclarando que no es un proceso terapéutico, un curso que les forme como facilitadores/as, ni les concede facultades dentro de los grupos, diferentes al rol de participantes.
13. No abrir grupos en lugares, instituciones o centros en donde se obstaculice o impida seguir el encuadre metodológico y/o solicite modificar el funcionamiento de los grupos tal y como los marcan el lineamiento y las guías. No obstante sí se puede realizar promoción en esas instituciones con la finalidad de que se deriven usuarias/os a la intervención y se pueden utilizar sus instalaciones para formar grupos si se respeta la metodología (para poblaciones cautivas como anexos y reclusorios etc. consultar con el CNEGSR).
14. El trabajo con grupos se realiza en los días designados por la o el responsable estatal y la coordinadora de los grupos de acuerdo a las necesidades de la población blanco.
15. No proporcionar constancia de asistencia al grupo.
16. No es posible facilitar en ningún componente con un grupo etario que no cumpla las características cognitivas, psicoemocionales y de desarrollo psicosexual que se enmarque en la adolescencia.
17. No es posible cerrar grupos sin terminar las 12 sesiones (con excepción de desastres naturales o situaciones que pongan en riesgo a la población y a las y los instructores).
18. Al finalizar las 12 sesiones se aplica un **cuestionario de evaluación del grupo**; que busca conocer la percepción de los y las usuarias sobre las y los facilitadores/as, los temas abordados, las instalaciones y en general la dinámica grupal (anexo).



Actividades del personal de las intervenciones

Funciones de la el Responsable Estatal

1. Analizar e integrar un diagnóstico situacional de la intervención (Diagnóstico de Salud Pública y de la intervención que se trabajó durante el proceso de los Talleres o encuentros en la Reunión de Evaluación y Planeación de Junio de 2018 y en los diferentes Talleres Regionales de intercambio de Experiencias) y a partir de la implementación, mismo que se retome como eje transversal de la planeación estratégica que dé lugar a una ejecución de los recursos, proyección de la cobertura, el posicionamiento y el cumplimiento de metas estratégica. Además de garantizar el logro de los objetivos de la intervención.
2. Liderar la intervención con una visión gerencial y de liderazgo positivo, en donde se establezcan vínculos interinstitucionales a través del efectivo cabildeo, la promoción y difusión planificada y certera, así como motivar el trabajo en equipo, colaborativo.
3. Gestión, ejecución y seguimiento al presupuesto asignado para la intervención.
4. Selección y entrevista del personal de nuevo ingreso a la intervención, para corroborar que cuente con el perfil requerido para la conformación del equipo operativo.
5. Envío de los perfiles (hojas de vida, cédula, título, currículum y evidencia de estudios complementarios tales como diplomas o constancias) de las y los candidatos al CNEGSR (SPV) para su revisión, esto debe ser previo a la contratación del personal.
6. Elaboración, actualización y distribución de directorios para las y los facilitadores y para los Servicios Especializados, Hospitales, unidades de salud, jurisdicciones y demás áreas involucradas con la referencia de casos.



7. Planear y gestionar los procesos de capacitación y/o actualización de las y los instructores.
8. Seguimiento que garantice las condiciones óptimas para la apertura y trabajo en grupos (mobiliario, espacio, material, etc.).
9. Supervisión del cumplimiento de las actividades de la coordinadora y de los instructores/as.
10. Coordinación interinstitucional para la búsqueda de espacios en unidades de salud como en otras instituciones para el trabajo grupal y difusión de la intervención.
11. Priorizar y gestionar la apertura de grupos en espacios abiertos para la implementación de la intervención
12. En colaboración con la coordinadora realizar registro y envío de la información generada por los grupos en tiempo y forma.
13. Validación de informes cualitativos y cuantitativos trimestrales y anuales.

Funciones de la Coordinadora

1. Presentación del plan de trabajo y objetivos de la intervención en los lugares contactados.
2. Supervisión del cumplimiento con el lineamiento de la intervención y sus respectivos manuales.
3. Contacto con diferentes Instituciones para gestionar la apertura de sedes a trabajar con los grupos.
4. Coordinar las acciones para la difusión de las intervenciones para privilegiar la apertura de grupos en espacios abiertos para la implementación de la intervención
5. Elaboración del cronograma de trabajo con las y los instructores (Planeación y distribución eficiente de los materiales e insumos, de acuerdo a las necesidades de los grupos).



6. Elaboración, actualización y distribución de directorios para las y los facilitadores y para los Servicios Especializados, Hospitales, unidades de salud, jurisdicciones y demás áreas involucradas con la referencia de casos.
7. Reuniones con el equipo de instructoras/es para estandarizar los aspectos conceptuales básicos y reforzar los conocimientos a manera de seminario de lectura para revisar los objetivos didácticos de las guías, así como los objetivos específicos, actividades, técnicas, materiales y tiempos.
8. Asignación de folios a grupos y actividades a cada pareja de instructoras/es.
9. Supervisión de actividades del equipo y del trabajo con los grupos (asistir por lo menos a una sesión por semana para supervisar el desarrollo de los grupos y conocer las actividades e identificar los procesos individuales). Es importante contemplar que a la supervisión -desde el nivel estatal- de grupos solo pueden entrar la Coordinadora y la o el Responsable Estatal del Programa.
10. Retroalimentación sobre el desempeño del equipo de instructores/as y el avance en el cumplimiento de metas de la intervención.
11. Elaboración y entrega de informes mensuales y anuales sobre los avances de los grupos y/o aspectos relevantes sobre las intervenciones.
12. En los casos en que falte personal por causa de fuerza mayor la coordinadora apoyara co-facilitando la sesión.
13. Registro en la bitácora del seguimiento integral realizado a la intervención.
14. Dar seguimiento a los procesos de contención, ya sea con el grupo de Reeducación, con el grupo de esta Intervención o bien, de manera particular, lo importante es garantizar que el personal tenga dicha contención.



Funciones de los Instructores e instructoras

Recordar que todas las actividades programadas y realizadas deberán estar bajo la supervisión y validación de la coordinadora de la Intervención, y esta misma por la o el Responsable Estatal del Programa. A continuación se describen las funciones del equipo operativo de la intervención.

1. Apoyo para la difusión de la difusión de la intervención.
2. Realización de ponencias y pláticas de información a población abierta con el objetivo de formar grupos.
3. Propuesta de espacios que sirvan como sede para el trabajo grupal, priorizando la apertura y el trabajo de facilitación, en grupos de espacios abiertos para la implementación de la intervención.
4. Búsqueda de usuarios/as potenciales a integrarse en los grupos.
5. Aplicación de cuestionario filtro y ficha de identificación a la población blanco que pretenda ingresar a los grupos
6. Conformación y apertura de grupos para alcanzar la meta establecida.
7. Facilitación y co-facilitación de las sesiones en cada uno de los grupos formados, cuidando evitar “dar clases” y adoptar una postura de maestro/a – alumno/a frente al grupo.
8. Orientación a usuarias/os de los servicios de salud sobre el programa de violencia y los múltiples servicios que ofrece.
9. Referencia a los Servicios Especializados de la Secretaría de Salud o a otras instituciones si así se requiere.
10. Llenado de los formatos diseñados para el registro de la información generada por la conformación y el trabajo de los grupos (anexo) y colaboración en la elaboración de informes de actividades.
11. Sesión de contención para mejorar las debilidades observadas en las supervisiones.
12. Contar con un proceso de contención semanal.



Referencia y contrareferencia

Dentro del Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género la prevención es parte fundamental del proceso general de la atención integral de las y los usuarios de los servicios de salud.

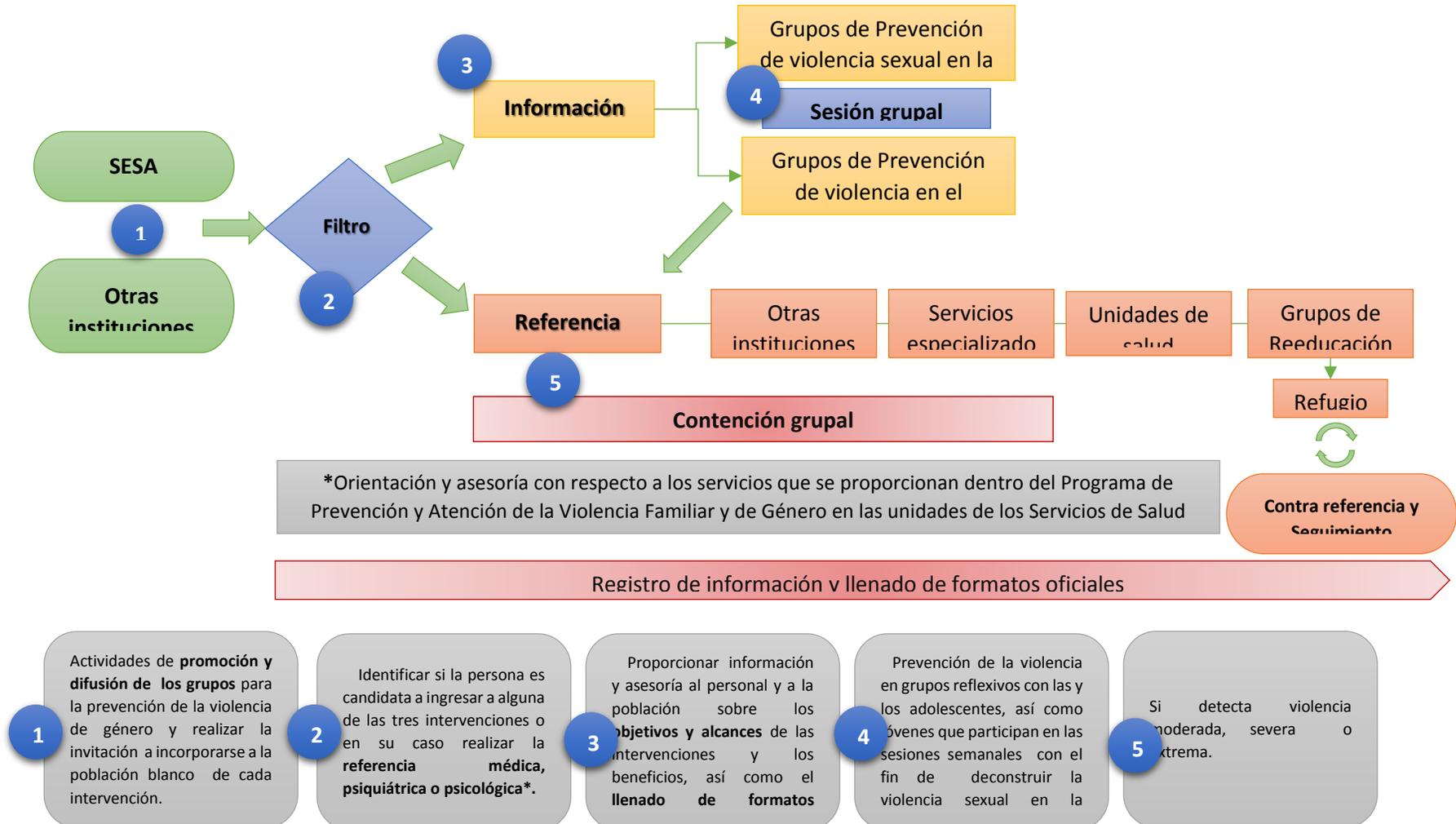
Para estas intervenciones es de vital importancia que durante la promoción de los grupos se aplique del formato filtro, el cual define si la persona es candidata a ingresar o no a las intervenciones, cabe destacar que los grupos están enfocados a la prevención de la violencia, siendo así que cuando no se cumplen los criterios de ingreso las y los usuarios podrán ser referidas/os a los servicios de salud, a un grupo de reeducación o en caso de vivir violencia moderada a los Servicios o Centros Especializados si la violencia es severa o en caso de violencia extrema a un Refugio, bajo el esquema normativo que la entidad federativa establezca, en cualquier caso se debe informar inmediatamente a la Responsable Estatal del Programa de Violencia.

Con la finalidad de fortalecer y unificar la referencia y contrarreferencia, la o el Responsable Estatal del Programa de Violencia junto con la Coordinadora de la Intervención, tendrán que elaborar y distribuir dos directorios, uno dirigido a servicios especializados en violencia severa, hospitales, unidades de salud, jurisdicciones sanitarias y otras instituciones que abonen a la referencia y contrareferencia de casos, dicho directorio debe contener el lugar y horarios de los grupos de Reeducción de Víctimas y Agresores y los grupos de las Intervenciones Preventivas dirigido a adolescentes y jóvenes funcionando, así como un número telefónico donde se les pueda brindar información al respecto; el otro directorio es para la Coordinadora y facilitadores/as de las Intervenciones de Reeducción y Preventivas, mismo que deberá contener direcciones y teléfonos de los lugares a los que podrían referir a las y los usuarios (servicios especializados, vinculo de refugios, hospitales, OSC´s, ONG´s, servicios de prevención y atención de adicciones, DIF, Ministerio Público, por mencionar algunos ejemplos). Cabe mencionar que estos directorios tienen que actualizarse por lo menos cada semestre (dos veces al año).

El personal de los Servicios de Salud y principalmente del Programa de Violencia, deberá conocer el funcionamiento de los tres componentes de la intervención, para en caso necesario hacer la referencia y contra referencia de los casos de violencia de acuerdo a lo establecido en el manual operativo del Modelo Integrado y la NOM-046-SSA2-2005, Figura 3).



Figura 3. Algoritmo para ingreso y referencia a los grupos de adolescentes y jóvenes para la prevención de la violencia





Promoción y difusión de la intervención

La elaboración y promoción de material de difusión se solicita que cuente con enfoque de interculturalidad y perspectiva de género, así como apegarse a los **lineamientos de promoción y difusión del CNEGSR** y su distribución se debe apegar a la normatividad vigente de los Servicios de Salud (áreas de comunicación social) de cada Entidad Federativa.

Para dicha actividad se les realiza las siguientes recomendaciones:

1. Se prefiere hacer la elaboración de materiales diferenciados para las dos intervenciones: Prevención de la Violencia en el Noviazgo y Prevención de la Violencia Sexual en el Ámbito Comunitario.
2. En apego a lo indicado por Promoción de la Salud, para este tipo de población, se solicita priorizar la promoción y difusión en medios electrónicos y redes sociales. Para la promoción y difusión han sido utilizados cualquiera de los siguientes materiales; folletos, dípticos, trípticos, polípticos, folletos, mantas, pancartas etc.

En la elaboración y contenidos de los materiales se deberá basar en los **lineamientos de promoción y difusión del Programa de Prevención y Atención de Violencia Familiar y de Género de este CNEGSR (Mismos que ya fueron enviados en 2019)**.

Los materiales deberán ser validados por la o el responsable estatal del programa de violencia en colaboración con las áreas de promoción y comunicación social de la Secretaría de Salud del propio estado, también se requerirá la revisión y validación, por parte del CNEGSR a través de la SPV, para esto, será necesario el envío de los materiales elaborados en formato PDF, diferenciado y perfectamente visibles.



Sedes y convocatoria para conformar grupos

1. La o el responsable estatal en colaboración con la coordinadora y las y los instructores evalúan y seleccionan los lugares donde es más conveniente abrir los grupos.
2. Las sedes para el trabajo de los grupos pueden o no ser en Unidades de salud o en otras áreas facilitadas por otras instituciones públicas, no obstante considerando que la presente intervención emana de una política de salud pública se deberá considerar la búsqueda y apertura en espacios de **población abierta**. En el caso de las escuelas se deberá garantizar el apego a la metodología, espacios y horarios de los grupos para abrir grupos, de no ser posible se buscaran otras opciones.
3. Las características mínimas indispensables de los espacios requeridos para las sesiones de los grupos son: espacio de dimensiones suficiente para el trabajo de 20 personas, sillas, ventilación, baño y que tanto el área de ubicación como los espacios sean seguros para el personal de salud como para la población, así como confidencialidad por parte del personal responsable del espacio.
4. El diseño y elaboración de los materiales de promoción para la campaña de difusión de la intervención es responsabilidad estatal y se apegara a la normatividad dentro de las áreas correspondientes propias de la entidad.
5. Se sugiere contar con material de promoción de forma continua y una presentación en Power Point para realizar difusión interinstitucional.
6. Es importante siempre salvaguardar la dinámica y seguridad del grupo, avisando previamente a los/las participantes que asistirá personal a supervisar y se recomienda que no acudan más de 3 personas a la supervisión.



Seguridad en el trabajo con grupos

- Es de suma importancia que en colaboración con la o el responsable estatal, la coordinadora, las y los facilitadores conozcan y revisen los lineamientos de higiene, seguridad y protección civil de los servicios de salud y de las instituciones o lugares en donde se apertura los grupos, con la finalidad de contar con las medidas e indicaciones de actuación ante situaciones como accidentes, desastre naturales, incendio, sismo, etc.

Seguimiento y supervisión

Son de suma importancia para el desarrollo y éxito de la intervención, se realizarán en coordinación entre los tres niveles: federal, estatal y local.

- La o el responsable estatal del programa de violencia debe realizar supervisión de las actividades de la coordinadora **al menos una vez al mes** y del trabajo grupal de los instructores e instructoras al menos una vez al mes.
- La coordinadora de la intervención será responsable de supervisar a los instructores de la intervención, a razón del número de grupos aperturados de la meta asignada (SIAFASPE), contemplar un mínimo del 30% de los grupos aperturados, ejemplo:

Número de grupos aperturados en el trimestre Abril-Junio: Total: 16		Número proporcional de supervisiones requeridas por la Coordinación de la intervención , a los grupos/Instructores/as	Numero proporcional de supervisiones requeridas por la o el Responsable Estatal a la Coordinación
VSCM	4	1 o 2	1 por mes
VSCH	4	1 o 2	
VN	8	2	



10. Es importante mencionar que para salvaguardar la seguridad del grupo, se debe avisar previamente que va ingresar personal (únicamente pueden entrar a grupos de forma externa para supervisar la coordinadora y/o responsable estatal independientemente si son grupos de mujeres, hombres o mixtos) a una sesión para conocer el trabajo de las y los instructores.
11. Contar con las cédulas de supervisión y realizar el llenado de las mismas con lo observado en el trabajo grupal y al final realizar retroalimentación a la pareja supervisada.
12. Se debe corroborar que la sesión corresponda a la planeada y que se apegue a las guías y se respeten los tiempos.
13. La coordinadora deberá registrar en la bitácora puede ser una libreta las actividades de la coordinación, así como situaciones extraordinarias referentes a los tres componentes de la intervención, como dificultades con los grupos y/o las y los facilitadores, faltas, no apego a lineamientos etc. Lo encontrado en cada una de las sesiones supervisadas, mediante un reporte que contenga las debilidades encontradas durante cada supervisión.
14. Se dará seguimiento (en los espacios de contención preferentemente), a las debilidades encontradas durante cada supervisión hasta su corrección, las cuales se deberán analizar, concentrar y retomar en seguimiento contemplando el reporte de ello en los informes trimestrales cuanti-cualitativo.
15. Reunión de coordinación espacio para el intercambio de información considerando los siguientes aspectos:
 1. Avances con respecto a la meta y entrega de informes y apertura de nuevos grupos.
 2. Dudas, pendientes y necesidades propias de cada instructor/a.
 3. Avisos o información relevante.
 4. Seguimiento de sesiones.
 5. Invitación a otras instituciones o asociaciones para compartir temas respecto a Género, o algún tema que sea de utilidad para el trabajo en los grupos.



16. Supervisión del Nivel Federal desde el CNEGSR (a grupos):
17. Solo puede llevarse a cabo por la Supervisión Especifica (Personal avalado por la Subdirección de Prevención de la Violencia). No pueden entrar a supervisar grupos, personal que asista a realizar una Supervisión Integral.

Retroalimentación

Con el objetivo de mejorar el desempeño de los y las facilitadoras es conveniente contar con un espacio (pudiendo ser este el espacio para la contención), en el cual la coordinadora de la intervención realice una retroalimentación a cada uno de los y las facilitadoras donde se le informa sobre su desempeño en el trabajo de grupo y se comenten los aciertos y debilidades encontradas hasta el momento con el fin de plantear propuestas y alternativas para mejorar el desempeño de cada uno de los integrantes del equipo.

Esta información se deberá plasmar también en **el Informe Trimestral Cuanti-cualitativo**, que se rinde al CNEGSR, cada trimestre, considerando la descripción de las áreas de oportunidad, acuerdos y compromisos del seguimiento efectuado que se realice, en cada oportunidad de supervisión y sesión de acompañamiento pro parte de la o el Coordinador/a y la o el Responsable Estatal, así como las acciones o acuerdos que se estipulan hasta su conclusión, en favor de la mejora continua.



Registro de información

La información generada por la implementación y operación de los grupos se registra a través diversos formatos y con base en el *Manual de Registro de Información General de Avances 2019*, que el área de planeación del programa de violencia enviará a la o el o Responsable Estatal del Programa de violencia familiar en cada entidad federativa.

Cabe mencionar que el reporte cuantitativo que se rinde en el IGA (Informe General de Avances), es independiente del Reporte Trimestral que posee información cualitativa de la intervención y que se emite de forma trimestral los primeros 5 días del cuarto, séptimo y décimo mes del año. Los primeros 5 días de enero del siguiente año, el que corresponde al 4° Reporte trimestral, más el Informe Final de la Intervención, al cierre de la facilitación de los grupos con los que se concluya el año.

Toda la información elaborada por los y las instructoras, así como cada uno de los formatos generados por los grupos de prevención de la violencia, se recopila, organiza y entrega de acuerdo a las indicaciones de la o el responsable estatal del programa de violencia y la coordinadora.



Cierre anual de actividades

El o la responsable estatal debe enviar un INFORME FINAL con el cierre anual con los logros alcanzados al concluir las actividades de los tres componentes de la intervención. Este INFORME FINAL deberá desarrollarse bajo los siguientes criterios:

1. Informe anual de los logros alcanzados al concluir las actividades de los tres componentes de la intervención (incluir información cuantitativa y en una gráfica, la comparativa de las metas trimestrales establecidas contra cumplidas).
2. Los obstáculos y necesidades detectadas para la correcta y eficiente implementación de la intervención.
3. El análisis (diagnóstico situacional) efectuado por parte del Programa Estatal de Prevención y Atención de la Violencia respecto a la ejecución y logros en la operatividad de la intervención en el estado.
4. Las propuestas estratégicas para la mejora de la implementación de la intervención en el estado
5. Las áreas de oportunidad, los acuerdos y compromisos establecidos con el equipo operativo y la Coordinación, que surgieron como parte de las supervisiones y visitas de acompañamiento llevadas a cabo el Programa Estatal de P. y A. a la V y en caso de haber tenido visita de supervisión del CNEGSR.
6. Las conclusiones respecto a las acciones que llevarán a cabo y se plasmarán en el diseño del programa de trabajo 2019.
7. En caso de haber realizado taller de capacitación para la formación y/o actualización del equipo operativo, enviar la evidencia generada de dicha capacitación: Carta Descriptiva elaborada, Informe final de la capacitación estatal, copia de la lista de asistencia, de los pre test y post test de las y los participantes, copia de las constancias emitidas y evidencia fotográfica.



Cabe mencionar que el presente INFORME FINAL, no sólo recopila la información del trabajo de implementación de los talleres y de la ejecución de coordinación, supervisión, difusión y gestión en la cobertura: también es susceptible de qué se incorpore la retroalimentación de los Informes Cuanti-Cuantitativos trimestrales.

Deberá remitirse al correo de yanira.mejia@salud.gob.mx con copia al correo raymundo.fernandez@salud.gob.mx hacia el cierre de actividades 2019.

NOMBRE SUGERIDO PARA EL ARCHIVO: ENTIDAD FEDERATIVA_INFORME FINAL_PREVENTIVAS año en curso.

Herramientas didácticas y Formatos de los grupos (anexos)

El registro de la información generada por la operación de los tres componentes se realizará mediante el llenado de los siguientes formatos:

1. **Material Didáctico del Taller de formación instructores/as:** Se cuenta con diversos instrumentos para impartir el taller tales como bibliografía complementaria, algunas presentaciones en Power point y formatos para ejercicios y técnicas didácticas durante el taller y videos de apoyo, los cuales se envían vía correo electrónico a cada responsable estatal de programa.
2. **Guías para el equipo de facilitación y presentaciones en Power point:** Material diseñado exprofeso para las y los instructores los cuales son entregados por el o la responsable estatal de programa y se deberán utilizar en cada una de las 12 sesiones de intervención en cuestión. Dichas Guías cuentan a su vez con la Carta Temática en donde se expresan los tópicos, objetivos general y específicos de las intervenciones y la descripción de las 12 sesiones con las cuáles se trabajan los talleres con los adolescentes y jóvenes, de igual manera se describen en la Carta Descriptiva, la información didáctica sobre los objetivos de cada sesión, las intenciones de aprendizaje y los alcances que se pretenden tener en la facilitación de cada sesión.



Cabe destacar que para el presente año se realizarán las sesiones conforme a las nuevas guías, por lo que pasarán de ser de 10 a ser 12 sesiones. A continuación se presenta una tabla en donde se puede apreciar el nombre de las sesiones de acuerdo a los tres componentes de esta intervención:

NÚMERO DE SESIÓN	TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO EN LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL ÁMBITO COMUNITARIO EN LAS ADOLESCENTES	TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL ÁMBITO COMUNITARIO EN LOS ADOLESCENTES
1	CONOCIÉNDONOS	CONOCIÉNDONOS	CONOCIÉNDONOS
2	NOVIAZGO, AMOR Y VIOLENCIA	¿QUÉ ES LA VIOLENCIA?	¿QUÉ ES LA VIOLENCIA?
3	NOMBRANDO LA VIOLENCIA	VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD	VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD
4	EL PELIGRO DE UNA SOLA HISTORIA	SOMOS MÁS QUE UNA SOLA HISTORIA	SOMOS MÁS QUE UNA SOLA HISTORIA
5	¿IGUALES O DIFERENTES?	NOMBRANDO LA VIOLENCIA	NOMBRANDO LA VIOLENCIA
6	SI LAS IDEAS DE LA CULTURA CAMBIAN, LAS HISTORIAS CAMBIAN	¿IGUALES O DIFERENTES?	¿IGUALES O DIFERENTES?
7	LAS TRAMPAS DE LA VIOLENCIA	SIEMPRE RESPONDEMOS	SIEMPRE RESPONDEMOS
8	CÓMO SE VE LA VIOLENCIA	"SER HOMBRE" Y "SER MUJER"	"SER HOMBRE" Y "SER MUJER"
9	SIEMPRE RESPONDEMOS	SI LAS IDEAS DE LA CULTURA CAMBIAN, LAS HISTORIAS CAMBIAN	SI LAS IDEAS DE LA CULTURA CAMBIAN, LAS HISTORIAS CAMBIAN
10	CÓMO AYUDARNOS	CÓMO AYUDARNOS	CÓMO AYUDARNOS
11	DAR PASOS PARA CONSTRUIR RELACIONES SIN VIOLENCIA	DAR PASOS PARA CONSTRUIR RELACIONES SIN VIOLENCIA	DAR PASOS PARA CONSTRUIR RELACIONES SIN VIOLENCIA
12	DECLARACIÓN FINAL DE NUESTRO APRENDIZAJE	DECLARACIÓN FINAL DE NUESTRO APRENDIZAJE	DECLARACIÓN FINAL DE NUESTRO APRENDIZAJE



3. **Carta Temática y Descriptiva:**

La Carta Descriptiva del Taller Estatal establece los criterios para la capacitación de Formación de Instructores/as para la Implementación de la Intervención de Prevención de la Violencia de Género en la Adolescencia y Juventud durante 40 horas de trabajo efectivo (5 días), diseñada para implementar las intervenciones en cada entidad federativa.

4. **Lista de asistencia del taller de formación de instructores/as:** se realizara una lista por cada taller de formación de instructores/as de las intervenciones. Cabe mencionar que el presente formato para el 2019, presenta modificaciones con el objetivo de hacerlo más ágil o amigable en su consulta y manejo para y por las y los instructores/as..

5. **Cuestionario Pretest y Postest:**

1. **Pretest** se aplica a cada participante del taller con la finalidad de conocer con que aprendizaje cuentan los y las participantes, al inicio de la capacitación.

2. **Postest** se aplica a cada participante del taller con la finalidad de conocer los aprendizajes alcanzados por los y las participantes, al final de la capacitación.

3. **Cuestionario para evaluación del taller**, este formato busca conocer la percepción de las y los participantes en materia de logística, espacios, condiciones, materiales, herramientas didácticas y principalmente desempeño de las y los formadores de facilitadores/as, capacitadores o ponentes que impartieron los talleres. Y se aplica al final del taller.



4. **Tarjeta informativa** del personal que opera la intervención preventiva -Hoja de Excel- : Este formato integra la información del equipo de instructores/as que se encuentran operando en la intervención, con datos administrativos y sociodemográficos del personal, este instrumento se envía al CNEGSR de forma anual, en el formato que se ha homologado en todas las intervenciones del Programa. Esta se encuentra en un formato HOMOLOGADO, en conjunto con el resto de las intervenciones del Programa y para todo el personal operativo, dedicado a funciones de capacitación.
5. **Formato de Reporte final Anual:** Este informe se realiza con información del cierre de todas las actividades de los tres componentes, es de tipo cuali-cuantitativo y la finalidad es conocer los resultados anuales de la entidad federativa, será enviado al CNEGSR por el o la responsable del programa de violencia (Ya se describió el contenido y estructura en párrafos anteriores). Cabe mencionar que para el envío del informe final de 2019, sólo se recibirá en este formato la información correspondiente
6. **Formato de Reporte trimestral:** Este informe se realiza con información de las actividades de los tres componentes que se realizaron durante tres meses, es de tipo cuali-cuantitativo y la finalidad es conocer los avances trimestrales de la entidad federativa, será enviado al CNEGSR por el o la responsable del programa de violencia en los primeros 5 días del siguiente mes, en formato PDF y con las firmas autógrafas de la Coordinación y la o el Responsable estatal, en formato PDF. Considerado la vigencia de los Lineamientos (julio 2019), se recibirá el informe mencionado, con el nuevo formato proporcionado en el presente paquete de materiales de la intervención, los que corresponderán al 3º y 4º Informe de la intervención.
7. **Cédula de supervisión didáctica y de herramientas narrativas** para trabajo con grupos en Prevención de la violencia en Jóvenes y Adolescentes: esta será aplicada por la coordinadora de los grupos. La intención es realizar el seguimiento y acompañamiento a la y el instructor, en el proceso de facilitación al recoger las observaciones que se tengan en la facilitación de las sesiones con los grupos. Dicha supervisión se lleva a cabo, con previo aviso a los y las participantes de los grupos, con la consecuente retroalimentación y seguimientos de los hallazgos encontrados.



8. Para ello también se han diseñado dos **Formatos de seguimiento**: La observación de la facilitación grupal del trabajo en equipo (Facilitador/a- co facilitador/a) y a nivel individual (desempeño en torno a su cohesión, liderazgo, comunicación, volumen de voz, etc.), de manera que se pueda apreciar y dar seguimiento de manera más puntual al desempeño del personal operativo.

Se aplicaran los cuestionarios pre-post de aprendizaje del grupo:

1. **Cuestionario Pretest** (prevención de la violencia en el noviazgo o prevención de la violencia sexual en el ámbito comunitario para LAS adolescentes o prevención de la violencia sexual en el ámbito comunitario para LOS adolescentes según corresponda) es un cuestionario que se aplica a cada participante del grupo con la finalidad de conocer los saberes de cada participante que ingresa a un grupo y se aplica en la primera sesión (1) de los talleres.
2. **Cuestionario Postest** (prevención de la violencia en el noviazgo o prevención de la violencia sexual en el ámbito comunitario para LAS adolescentes o prevención de la violencia sexual en el ámbito comunitario para LOS adolescentes según corresponda) es un cuestionario que se aplica a cada participante del grupo con la finalidad de conocer los saberes y aprendizajes alcanzados por cada participante que termina un grupo y se aplica al finalizar la última (12) sesión de los talleres.
3. **Cuestionario de Evaluación de Funcionamiento del grupo**: La coordinadora es la responsable de aplicar este formato al término de las 12 sesiones con la finalidad de conocer la percepción cualitativa-cuantitativa de los y las participantes sobre el curso recibido. Se llena un formato por cada participante que asista a alguno de los tres talleres (Prevención de la Violencia en el Noviazgo y de la Violencia Sexual en el Ámbito Comunitario para LAS y LOS adolescentes), este formato busca conocer la percepción de las y los usuarios en materia de logística,



espacios, condiciones, materiales, herramientas didácticas y principalmente desempeño de las y los instructores/as, se aplica al final de los tres tipos de grupos en la última sesión.

4. **Directorio de grupos:** Es un formato el cual cuenta con la información de todos los grupos de las tres intervenciones formados en el año, y tiene como finalidad difundir dicha información para aumentar el número de usuarios/as, el formato se llenará y vaciará de acuerdo a como se establece en el **Manual de Registro de Información General de Avances (IGA 2019)**.
5. **Formato de registro para Instructores/as:** este formato debe contar con los datos de cada instructor/a que participara en la intervención y hacer su seguimiento y retroalimentación para las tres intervenciones.
6. **Formato de herramientas narrativas para el equipo de instructores/as,** dicho instrumento didáctico tiene como objeto proporcionar elementos didácticos sobre el uso de las herramientas que las prácticas narrativas proporcionan para el trabajo de prevención de la violencia de las tres intervenciones, se proporciona a cada instructor/as que esta frente a grupo. Busca proporcionar a las y los instructores de forma simple, elementos básicos de las prácticas narrativas, los cuales deberán ser aplicados en la sesiones durante el proceso de facilitación grupal.
7. **Formatos FILTRO:**

Para la formación de grupos se llenará siempre el Formato Filtro para identificar usuarias/os potenciales, el cual servirá para conocer a los candidatos que cumplen con los requisitos y permitir su ingreso a los grupos, o para referirlos a un atención psicológica, grupo de reeducación o algún otro servicios que sea idóneo a sus



necesidades. Cabe señalar que es responsabilidad del instructor llenar un filtro a cada participante. (No es de auto llenado).

*(Folios: Todos los formatos que correspondan a cada usuario/a deberán contar con un folio. La formación y asignación de folios es con base en el **Manual de Registro de Información General de Avances 2019** La coordinadora de los grupos llevará el conteo y la asignación de los mismos a cada instructor/a para evitar que se repitan.)*

8. **Ficha de Identificación de Usuarios/as:** mediante este formato se contarán con los datos sociodemográficos de cada participante que acuda a cada sesión de los grupos formados de las tres intervenciones. Se debe llenar por los instructores/as y vaciar la información en el formato que indica el **Manual de Registro de Información General de Avances 2019**.
9. **Ficha de registro diario de observaciones del trabajo de campo:** Tiene la finalidad de poder contar con toda la información cualitativa y/cuantitativa que los y las instructoras puedan registrar en caso de haber dudas, cambios o situaciones particulares relacionadas a los materiales, manuales, técnicas didácticas, logística etc. Se llenará por los instructores/as.
10. **Lista de asistencia nominal de usuarias/os:** Cada usuario o usuaria registra su nombre y firma después de acudir a la primera sesión y posteriormente sólo registrará su firma por cada sesión grupal de las tres intervenciones.



Programación de acciones y cronograma de actividades

La coordinadora con la asesoría de la responsable estatal elaborara cronograma de las actividades; documento con la planeación de las actividades que se realizaran a lo largo del año. Tabla 4.

Actividades	Meses											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Selección del personal												
Capacitación Estatal												
Capacitación en cascada												
Diseño y elaboración de materiales												
Campaña de promoción y difusión												
Conformación de grupos												
Trabajo en grupos												
Llenado de formatos del trabajo grupal												
Informes al CNEGSR trimestral												
Cierre e informe final												

Tabla 4



Recomendaciones

1. Asegurar el cumplimiento del perfil solicitado para los instructores/as, no olvidando enviar al CNEGSR los perfiles para su revisión (Hoja de Vida, Cédula profesional, Título, Currículo y evidencia de educación complementaria).
2. Apegarse al encuadre y objetivos metodológicos, respecto a la facilitación con una bina mixta de instructores.
3. Garantizar la permanencia de los equipos de instructores/as ya capacitados o en su defecto enviar al personal de nuevo ingreso al curso de formación de 40 horas y la capacitación en cascada, a fin de garantizar la calidad de los servicios otorgados.

Los documentos de apoyo de esta intervención son proporcionados por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, o bien, pueden ser descargados desde la liga de Google Drive.

4. La propuesta didáctico-metodológico, también recoge y se perfecciona a partir de la información que se recopile por medio de la conformación de COMPENDIO DE TÉCNICAS DIDÁCTICAS, que conforman y se comparten con todo el equipo operativo respecto a las sesiones y temáticas de la intervención. En esta se encuentra un manual de operación, con ejemplo y las carpetas de los diferentes tipos de técnicas que se manejan dentro de la facilitación de talleres: https://drive.google.com/drive/folders/1kVgYF9WAXzg7n9RX-GOxe4VN_bnOjfTo



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
Dirección de Violencia Intrafamiliar

Contacto:

Lic. Raymundo Fernández Pérez
Subdirector de Prevención de la Violencia
raymundo.fernandez@salud.gob.mx
2000 3500 ext. 59166

Mtra. Yanira de Jesús Mejía Maldonado
Psicóloga Prestadora de Servicios de la Subdirección de
Prevención de la Violencia
yanira.mejia@salud.gob.mx
2000 3500 ext. 59199



Medición del Impacto

Derivado de la necesidad de conocer el impacto logrado en las y los usuarios de la Intervención, se trabaja en la creación de un mecanismo de seguimiento, el cual se hará llegar con oportunidad y especificando sus características y abordajes a las y los Responsables Estatales del Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género.

En avanzada, se solicita lo siguiente; con la finalidad de contar con la información pertinente para el momento que este Centro Nacional, envíe y solicite la aplicación de este mecanismo:

- Contar con las “carpetas de grupo” correspondientes a 2019 completas y en orden.
- Tener calificados y concentrados los Pre test y Post test correspondientes a 2019
- Asegurarse de que la información de las Fichas Personales sea verídica y completa (la correspondiente a 2019).
- Integrar un directorio con las y los usuarios que asistieron a grupos en 2019 con fines de seguimiento y contacto posterior”.

****Nota: Todos los correos electrónicos enviados se acusarán de recibo por parte de este Centro Nacional, en caso contrario, favor de ponerse en contacto vía telefónica para garantizar que dicho comunicado ha sido recibido adecuadamente.”*

*** “Se podrá solicitar información adicional o específica vía correo electrónico o de manera oficial, por parte de la Subdirección de Prevención de la Violencia, misma que tendrá que ser atendida en tiempo y forma**



REFERENCIAS

1. Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud. http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf Washington, D.C.: OPS, 2002.
2. ONU Mujeres, Enfoque en la prevención de la violencia. Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer. <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/prevention>.
3. OPS Perú: Informe sobre la Situación Mundial en la Prevención de la Violencia: caso Perú. María Edith Baca, Consultora en Género y Salud Mental, OPS/OMS Perú. http://www.paho.org/per/index.php?option=com_content&view=article&id=2640:se-realizo-presentacion-del-informe-mundial-de-prevencion-de-la-violencia-interpersonal-en-peru&catid=1075:noticias-2014&Itemid=900
4. Secretaría de Salud. Informe Nacional sobre Violencia y Salud. México, DF: SSA; 2006. [http://www.unicef.org/mexico/spanish/Informe_Nacional-capitulo_II_y_III\(1\).pdf](http://www.unicef.org/mexico/spanish/Informe_Nacional-capitulo_II_y_III(1).pdf)
5. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH 2011. El INEGI e INMUJERES comunicado de prensa 41-16 de julio de 2012. <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/sala-de-prensa/inicio-noticias/645-el-inegi-e-inmujeres-dan-a-conocer-los-resultados-de-la-endireh-2011>
6. Protocolo para el abordaje integral de la violencia sexual desde el Sector Salud. Secretaría Distrital de Salud – Fondo de Población de Naciones Unidas, UNFPA. Bogotá, 2008. http://www.unfpa.org.co/home/unfpacol/public_htmlfile/PDF/protocolo_para_el_abordaje.pdf
7. Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres (ENVIM) 2006. Secretaria de Salud. Primera Edición 2009. <http://www.generoy saludreproductiva.gob.mx/images/stories/Programas/Violencia/Docs/repositorio/240412-ENVIM2006.pdf>
8. Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo 2007 Resumen Ejecutivo (2007) Instituto Mexicano de la Juventud 2008. http://www.equidad.scjn.gob.mx/IMG/pdf/Encuesta_nacional_de_violencia_en_las_relaciones_de_noviazgo_2007.pdf



9. Martin Payne Terapia Narrativa. Una introducción para profesionales Paidós. Barcelona-Buenos Aires-México.
10. De la terapia narrativa familiar a las prácticas narrativas colectivas Chimpén, Carlos A. y Dumitrascu, Ana R. Nov, 2013.
11. Ruptura Amorosa y Terapia Narrativa Oliver, Peñafiel Muñoz, Ajayu 9(1), Marzo 2011, 53-86, ISSN 2011-2161
12. LGAMVLV. "Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia" Diario Oficial de la Federación. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf> 2007
13. Roberto Castro e Irene Casique. Violencia en el Noviazgo entre los jóvenes en México., Instituto Mexicano de la Juventud - Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.2010, pág. 22
14. NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud DOF: 16/04/2009.
15. Francisco Aguayo y Michelle Sadler. Masculinidades y Políticas Públicas: Involucrando Hombres en la Equidad de Género. Universidad de Chile - Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Antropología. 2011.



BIBLIOGRAFÍA

- Manual Operativo: Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la violencia Familiar y sexual. Secretaria de Salud. México, D.F. 2009.
- Guía de Atención Médica a Personas Violadas. Secretaría de Salud, Segunda Edición.
- Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. Secretaría de Salud 2009.
- Manual del Programa de Reeducción de Víctimas y Agresores de Violencia de Pareja. Secretaría de Salud 2010.
- Atención Psicológica a Mujeres en Situación de Violencia, Lineamientos y Protocolos, Secretaría de Salud. Primera Edición, 2010.
- Prevención de la Violencia en el Noviazgo en la Adolescencia y Juventud. Manual del Instructor/a. Secretaria de Salud, 2013.
- Prevención de la Violencia Sexual en el ámbito Comunitario en Adolescentes. Manual del Instructor/a. Secretaria de Salud, 2013.
- Manual de la Intervención de Reeducción de víctimas y agresores de violencia de pareja. INSP-Secretaria de Salud.2009.
- Encuesta Nacional Sobre. Violencia Contra Las Mujeres. 2006 Gustavo Olaiz. Patricia Uribe. Aurora del Río. Secretaria de Salud 2006.
- Corsi, Jorge, Comp. (2008). Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Buenos Aires, Editorial Paidós.
- Guía para el diagnóstico presuntivo del Maltrato Infanto-Juvenil. Secretaria de Salud. México DF.
- Información de la OMS: Violencia Durante el Embarazo
http://www.who.int/gender/violence/who_multicountry_study/summary_report/chapter4/es/index4.htm
- Organización Panamericana de la Salud. Informe mundial sobre la violencia y la salud: Resumen. Washington, D.C., USA: OPS, OMS; 2002.
- ISIS Internacional. Informe sobre violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. Balance de una década 1900-2000. Santiago de Chile: ISIS Internacional; 2002.



Informe Nacional Sobre Violencia y Salud. Primera Secretaría de Salud. 2006.

Martin Payne Terapia Narrativa. Una introducción para profesionales Paidós. Barcelona-Buenos Aires-México.

Contreras, J. M., Bott, S. y Guedes, A. (2010). Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: Análisis de datos secundarios. Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual. ONU.

Campillo R., Marta (2009). Terapia narrativa: auto-aprendizaje y co-aprendizaje grupal. México, Publicaciones Ollín.

Colectiva Ciudad y Género A.C. (2012). Memoria del Curso taller de Prevención de Violencia Sexual para Funcionarias y Funcionarios de la Delegación Coyoacán. Coyoacán, Colectiva Ciudad y Género A.C., Delegación Coyoacán.

Colectiva Ciudad y Género, Grupo Terapia Narrativa Coyoacán (2013). Memoria del Taller de Formación de Orientadores y Orientadoras en Prevención de la Violencia en el Ámbito Familiar. Colectiva Ciudad y Género, Grupo Terapia Narrativa Coyoacán.

Coleman J.C., Hendry L.B. (2003). Psicología de la adolescencia. Ediciones Morata.

Lagarde, Marcela (1996). "El género", "La perspectiva de género", Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. España, Ed. Horas.

Latorre, I. (2013). "Terapia Narrativa. Algunas Ideas y Prácticas" en García, F., Terapia Sistémica Breve. Fundamentos y Aplicaciones. Santiago de Chile, Ril Editores.

Olivares, E. e Incháustegui, T. (2009). Modelo Ecológico para una Vida Libre de Violencia de Género en Ciudades Seguras. Propuesta conceptual de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Secretaría de Gobernación. Consultado el 11 de mayo de 2014: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Igamvlv/MoDecoFinalPDF.pdf>

Novak, Joseph D. Gowin, D. Bob (1988). Aprendiendo a aprender. Barcelona, Ediciones Martínez Roca.

OMS (2012). Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. Washington, Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud.

Instituto Mexicano de la Juventud: Género y Desarrollo, A. C, (2013). Amores chidos Guía para docentes: sensibilización, prevención y atención básica de la violencia en el noviazgo con las y los jóvenes IMJUVE.



ANEXOS

Se proporcionan en formato electrónico en PDF y/o Word a él o la Responsable del Programa de Violencia, vía correo electrónico o Liga de Google Drive.

Responsable Estatal del Programa de Violencia Familiar y de Género

1. Material didáctico para impartir el taller de formación de instructores/as (Acervo Bibliográfico).
2. Guías para el equipo de facilitación de los tres componentes y presentaciones en diapositivas para impartir las sesiones.
3. Carta descriptiva:
 1. Carta del Taller Estatal para la Formación de Instructores/as para la Implementación de la Intervención de Prevención de la Violencia de Género en la Adolescencia y Juventud con duración de 5 días.
4. Lista de asistencia al curso.
5. Cuestionario pre-postest del taller:
 1. Pretest del taller de Formación de Instructores/as -Cuestionario-
 2. Postest del Taller de Formación de Instructores/as para la Implementación -
6. Cuestionario para la evaluación de el/los Talleres de Formación de Instructores/as
7. Tarjeta informativa del personal que opera la Intervención -Hoja de Excel- validada por la o el Responsable del Programa.



8. Formato del Reporte trimestral y final anual, de los tres componentes de la intervención de prevención de la Violencia de Género en la Adolescencia y la Juventud.

Coordinadora de las intervenciones

9. Cédula de supervisión didáctica y herramientas narrativas para trabajo con grupos para la Prevención de la violencia en Jóvenes y Adolescentes
10. Formato de Evaluación “Individual” y “Grupal” para la supervisión de los/las instructores.
11. Cuestionario pre y post de aprendizaje de las tres intervenciones:
 1. Pre test de grupo primera sesión intervención para la prevención de la violencia sexual en la adolescencia.
 2. Post test de grupo última sesión intervención para la prevención de la violencia sexual en la adolescencia
 3. Pre test de grupo primera sesión intervención para la prevención de la violencia en el noviazgo en la adolescencia y juventud -
 4. Post test de grupo última sesión intervención para la prevención de la violencia en el noviazgo en la adolescencia y juventud -
12. Cuestionario de evaluación del funcionamiento del grupo, al cierre del grupo.
13. Directorio de grupos funcionando –Excel-.
14. Formato de registro para Instructores/as.



Instructores e instructores de grupos

15. Formato de apoyo en herramientas narrativas para el equipo de instructoras e instructores.
16. Formatos filtros:
 1. FILTRO hombres para las dos intervenciones.
 2. FILTRO mujeres para las dos intervenciones.
17. Ficha de Identificación de Usuarios/as.
18. Ficha de registro diario de observaciones del trabajo de campo.
19. Lista de asistencia nominal de usuarias/os.
20. Guías de Facilitación de los 3 componentes, Textos de Apoyo y Ejercicios.